



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 1/39**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2014.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 18:12 horas del día 25 de junio de 2014, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2014.-

### ASISTENTES:

#### - Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,  
FAYA ALONSO, MARTA,  
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

#### - Grupo Foro de Ciudadanos:

ARCE GONZALEZ, GEMA,  
SOLARES MIYAR, IVAN,  
LIÑERO PANDO, RAMON,  
VILLAR MARINA, SALVADOR.

#### - Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA.

#### - Grupo Mixto:

PANDO NAVARRO, FERNANDO.

#### - Concejales no adscritos:

MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,  
PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,  
TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Villar Marina disculpa la no asistencia de la Concejala Ana López Montes por motivos laborales.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28/05/14.-**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 2/39**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de mayo de 2014, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## 2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (artículo 106 del ROM).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto trece:

### - MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA.-

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** No presentamos nada en tiempo pero pienso que sí deberíamos valorar de alguna forma el Pleno que tuvimos ayer en la Mancomunidad, porque aquí hay Concejales que están convocados a un Pleno

de Concejales el viernes y es importante que se sepa qué fue lo que se trató ayer y a qué estamos llamados allí. No sé si entendéis que procede o no procede, yo entiendo que sí se debería hablar de ese tema.

### - CON/2013/66.- CONTRATO SERVICIO PÚBLICO LIMPIEZA VIARIA.-

**Secretaria Municipal:** Con la venia del Sr. Presidente, explica que respecto al contrato de la limpieza viaria se reunió la mesa de contratación y formuló ya propuesta. Entonces, puesto que previamente hay que requerir la documentación, antes de adjudicarlo definitivamente, y el órgano competente es el Pleno, para ir adelantando trámites sería procedente adoptar acuerdo. Luego ya quedará a decisión del Pleno, si lo estima

oportuno, delegar la adjudicación en la Presidencia o elevarla a un nuevo Pleno.

**Sr. Alcalde:** Vamos a votar la inclusión de los dos asuntos en el Orden del día, si lo veis conveniente. Si no hay ninguna petición votamos en conjunto la inclusión de esos dos asuntos en el Orden del Día.

## 3.- OGE/2013/108 - PRORROGA USO LOCAL ANTIGUA ESCUELA DE TORNÓN - COOPERATIVA DE AGUAS DE MIRAVALLES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de 17 de junio de 2014.

Visto el expediente relativo a solicitud de renovación de la cesión de la escuela de Tornón, a instancia representación de la “Comunidad de Aguas de Miravalles, Carda y Tornón”, “Asociación Comisión Fiestas de la Guía de Tornón”, “Asociación de Vecinos de Tornón” y “Comunidad de Usuarios Aguas Fuente Casares”; que les había sido autorizada por acuerdo plenario de 28 de mayo de 2008 y por un período de cinco años.-

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 6 de junio de 2014, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos. Acompaña reportaje fotográfico.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 3/39**

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada escuela no se encuentra desde hace tiempo adscrita al servicio de la enseñanza, si bien no consta fehacientemente que haya sido formalmente desafectada.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa; aclarando respecto a éste al no haberlo recogido expresamente que el plazo se computará desde la finalización del período anteriormente autorizado; previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar el uso de las escuelas de Tornón a la “Comunidad de Aguas de Miravalles, Carda y Tornón”, “Asociación Comisión Fiestas de la Guía de Tornón”, “Asociación de Vecinos de Tornón” y “Comunidad de Usuarios Aguas Fuente Casares”.

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:

- 1.- La cesión será de forma conjunta a todas ellas, debiendo establecer internamente el reparto de los gastos generales, en las mismas condiciones iniciales aprobadas en sesión plenaria de 28 de mayo de 2008.-
- 2.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa; el cual se computará desde la finalización del período anteriormente autorizado.
- 3.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.
- 4.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc..
- 5.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
  - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.
  - En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a las asociaciones interesadas, requiriéndoles para que formalicen la cesión



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 4/39

de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

Cuarto.- Iniciar los trámites para desafectar formalmente la edificación del servicio de la enseñanza, recabando el apoyo y autorización de la autoridad educativa competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

## **DEBATE:**

(Se recoge en el punto 6 al haberse desarrollado de forma conjunta para los puntos 3, 4, 5 y 6)

## **4.- OGE/2013/220 - RENOVACION CONTRATO DE CESION ESCUELAS - ASOCIACION DE VECINOS SAN JUSTO Y PASTOR.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de 17 de junio de 2014.

Visto el expediente relativo a solicitud de renovación de la cesión de la escuela de San Justo, a instancia de D. Juan Luis Fernández Cayado, en representación de la “Asociación de Vecinos San Justo y Pastor de San Justo”, presentada con fecha 8 de marzo de 2013; donde hacen constar que ya se les había cedido el uso de las escuelas y que vienen siendo utilizadas por la Asociación por un plazo de cinco años.-

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 9 de junio de 2014, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos. Acompaña reportaje fotográfico.

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada escuela no se encuentra desde hace tiempo adscrita al servicio de la enseñanza, si bien no consta fehacientemente que haya sido formalmente desafectada.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa; aclarando respecto a éste al no haberlo recogido expresamente que el plazo se computará desde la fecha de la solicitud, al no constar acuerdo relativo a la autorización previa; previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar el uso de las escuelas de San Justo a la “Asociación de Vecinos San Justo y Pastor”, de San Justo.-

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 5/39**

1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa; el cual se computará desde el 8 de marzo de 2013.

2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.

3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc..

4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:

- Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.

- En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la asociación interesada, requiriéndole para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

Cuarto.- Iniciar los trámites para desafectar formalmente la edificación del servicio de la enseñanza, recabando el apoyo y autorización de la autoridad educativa competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

## **DEBATE:**

(Se recoge en el punto 6 al haberse desarrollado de forma conjunta para los puntos 3, 4, 5 y 6)

## **5.- OGE/2014/122 - RENOVACION DE LA CESION DE LA GESTION DE LAS ESCUELAS DE BRECEÑA - ASOCIACION DE VECINOS SAN PEDRO BRECEÑA.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de 17 de junio de 2014.

Visto el expediente relativo a solicitud de renovación de la cesión de la escuela de Breceña, a instancia de D. David Pereda Prida, en nombre de la Asociación de Vecinos “San Pedro”, interesada con fecha 21 de febrero de 2014; la cual les había sido cedida previamente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2004 y renovado después por otro de 27 de mayo de 2009, y por un período de cinco años susceptible de prórroga expresa.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 9 de junio de 2014, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos. Acompaña reportaje fotográfico.

**CONSIDERANDO:**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 6/39**

Que la mencionada escuela, según consta en el Inventario Municipal de Bienes, se encuentra desafectada del servicio de la enseñanza.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa; aclarando respecto a éste al no haberlo recogido expresamente que el plazo se computará desde la finalización del período anteriormente autorizado; previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Renovar la autorización para uso de las escuelas de Breceña a la Asociación de Vecinos “San Pedro” de Breceña.

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:

1.- El periodo a que se extiende la prórroga será de cinco años, susceptible de prórroga expresa; el cual se computará desde la finalización del período anteriormente autorizado.

2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.

3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc..

4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:

- Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.

- En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a las asociaciones interesadas, requiriéndoles para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

## **DEBATE:**

(Se recoge en el punto 6 al haberse desarrollado de forma conjunta para los puntos 3, 4, 5 y 6)





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 7/39**

### **6.- OGE/2014/291 - CESION USO DE LA ESCUELA DE ARROES - ASOCIACION DE VECINOS DE ARROES.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de 17 de junio de 2014.

Visto el expediente relativo a solicitud de cesión de la escuela de Arroes, a favor de la Asociación de Vecinos de Arroes, a instancia del Sr. Delegado Territorial de la Alcaldía, presentada el 3 de junio de 2014.-

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 9 de junio de 2014, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos. Acompaña reportaje fotográfico.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada escuela no se encuentra desde hace tiempo adscrita al servicio de la enseñanza, si bien no consta fehacientemente que haya sido formalmente desafectada.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero:** Autorizar el uso de las escuelas de Arroes a la “Asociación de Vecinos de Arroes”.-

**Segundo:** Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc..
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
  - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase-



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 8/39**

el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.

- En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la asociación interesada, requiriéndole para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

Cuarto.- Iniciar los trámites para desafectar formalmente la edificación del servicio de la enseñanza, recabando el apoyo y autorización de la autoridad educativa competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

### **DEBATE:**

(Desarrollado conjuntamente para este punto y los tres puntos anteriores)

#### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Nosotros estamos de acuerdo, lo vemos muy bien y, por otra parte, no me cabe más que felicitar me de la gran satisfacción que me supone a mí particularmente ver la dinámica actual con la que se tratan las escuelas en la zona rural del Concejo. Yo recuerdo la Corporación del noventa y nueve que era completamente distinta, el debate era totalmente distinto, aquí se desafectaban las escuelas rurales para a continuación venderlas; hoy estamos demandando otra cosa, estamos reivindicando arreglarlas para ponerlas en servicio de los vecinos, me parece que esa es la dinámica acertada. Dinámica que había gente en la Corporación del noventa y nueve que ya defendíamos; entonces, para los que hacíamos aquello en aquel momento, es una gran satisfacción llegar en un momento en el que es la dinámica general del Ayuntamiento. Orgullosísimos estamos.

#### **Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:**

Tratadas en la Comisión de Hacienda todas ellas; cediendo los intereses que pueda tener el Ayuntamiento, mientras no lo reclamen, por un período de cinco años, y con informes técnicos y jurídicos favorables, mi voto va a ser favorable a la propuesta.

#### **Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:**

A través de la Comisión a la cual llevaron la cesión de las escuelas, vimos que no había ningún tipo de otra asociación interesada en las escuelas y que no había ningún tipo de inconveniente a la hora de que se pudiese hacer la cesión de las escuelas; o sea que nosotros estamos a favor.

#### **Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:**

También estamos a favor. Todo lo que sea dinamizar el medio rural nos parece correcto y si, a través de la cesión de las escuelas a los vecinos de la zona, se puede fomentar esa dinamización, nosotros estamos totalmente de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Nosotros también, lógicamente, estamos de acuerdo y –además– creemos que, efectivamente, es una circunstancia que es muy positiva para el Concejo en general porque significa que la gente de los pueblos está movilizándose, está haciendo asociaciones, participando de forma activa y necesitan de un local para poder reunirse y, desde el Ayuntamiento, vamos a colaborar en que tengan todas las comodidades para que puedan hacerlo.

**7.- OGE/2013/320.- RECURSO ALZADA FORMACION BOLSA DE EMPLEO PARA ENFERMERAS EN LA RESIDENCIA ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PORTAL.-**





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 9/39**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, de 17 de junio de 2014.

Visto el recurso de alzada presentado, el día 9 de mayo de 2014, por D<sup>a</sup> Natalia Rodríguez Álvarez, contra acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales por el que se desestima su reclamación sobre la puntuación en la bolsa de empleo de enfermeros/as de la Residencia Municipal Nuestra Señora del Portal, aprobada previa propuesta del Tribunal de 27 de junio de 2013, por Resolución de esta Presidencia de 5 de julio siguiente.-

Se basaba su reclamación en el hecho de no haberle valorado experiencia profesional ni cursos, por haberlos presentado en copia simple y alegando que, en las bases de la convocatoria, en ningún momento se hace referencia a que los méritos profesionales y de formación deban ser acreditados mediante original o copia cotejada; argumentos en los que insiste en su recurso de alzada.-

Visto el acuerdo adoptado por el Tribunal calificador, reunido el día 5 de noviembre de 2013, con propuesta de desestimación de la reclamación de D<sup>a</sup> Natalia Rodríguez Álvarez por considerar que en las bases de la convocatoria se hacía constar que “a la solicitud se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados”, entendiéndose por “documentación acreditativa”, de forma común y habitual en Derecho como aquella de carácter fehaciente y, por tanto original o copia compulsada.-

Vista Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013 adoptada por la Presidencia de este Patronato, desestimatoria de la reclamación, ratificando los motivos expuestos por el Tribunal el 5 de noviembre de 2013.-

Visto acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales de 6 de marzo de 2014 en idéntico sentido que la anterior.-

Considerando que, conforme al artículo 16 de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales (BOPA de 2 de marzo de 2000), “los actos y resoluciones de los órganos del Patronato son susceptibles de recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Pleno”.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Municipal Informativa, tras breve debate, por catorce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cuatro votos del Grupo Foro de Ciudadanos, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Natalia Rodríguez Álvarez contra la formación de una bolsa de empleo de enfermeros/as de la Residencia Municipal Nuestra Señora del Portal, de conformidad con la propuesta del Tribunal y acuerdos de la Junta Rectora del Patronato y por los motivos en ella expuestos.-

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Vamos a votar a favor puesto que no tenemos por qué contradecirlo.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Voy a votar a favor también al haber un informe

que desestima el recurso que, en su momento, plantearon los trabajadores.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nos vamos a abstener.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 10/39**

**Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:** A favor.

**Sr. Alcalde:** Nosotros votaríamos también a favor de la propuesta en base a los informes que hay en el expediente.

## **8.- OGE/2013/430 - RECURSO DE ALZADA CONTRA BOLSA DE EMPLEO PARA COCINEROS/AS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL PORTAL.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, de 17 de junio de 2014.

Visto recurso de alzada interpuesto, con fecha 25 de abril de 2014, por D. Guillermo González González al habersele desestimado su reclamación contra baremación para la creación de bolsa de empleo de cocineros/as de la Residencia Nuestra Señora del Portal aprobada, previa propuesta del Tribunal de 9 de agosto de 2013, por Resolución de esta Presidencia de 13 de agosto de 2013.-

Se basaba su reclamación en el hecho de no haberle puntuado su experiencia profesional avalada con vida laboral aportada y a que tampoco se le puntuó un Módulo de Grado Superior en Dietética que cuenta con 2000 horas de formación.-

Visto acuerdo adoptado por el Tribunal calificador reunido el día 5 de noviembre de 2013, con propuesta de desestimación de la reclamación de D. Guillermo González González por los siguientes motivos:

- Respecto a su experiencia profesional: Dado que, si bien en los datos obrantes en una vida laboral consta la categoría profesional, este dato no puede ser objeto de valoración porque no se acredita, en la forma establecida en las bases, la referencia a los servicios prestaciones.-

- Respecto a los cursos: el solicitante aportó un justificante de haber satisfecho los derechos correspondientes para la obtención del título de “Técnica/o Superior Ciclo Formativo Grado Superior en Dietética”, no constando el detalle de duración necesario para ser computado con el criterio de baremos establecido en las bases (número de horas concretas).-

Vista la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013 adoptada por la Presidencia de este Patronato, desestimatoria de la reclamación, ratificando los motivos expuestos por el Tribunal el 5 de noviembre de 2013.-

Visto acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales de 6 de marzo de 2014 en idéntico sentido que la anterior.-

Considerando que, conforme al artículo 16 de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales (BOPA de 2 de marzo de 2000), “los actos y resoluciones de los órganos del Patronato son susceptibles de recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Pleno”.-

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Municipal Informativa, tras breve debate, por catorce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Foro de Ciudadanos, un voto del Grupo Mixto y cuatro votos de los Sres. Concejales no adscritos) y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Guillermo González González contra la formación de una bolsa de empleo para cocineros/as de la Residencia Municipal Nuestra Señora del Portal, de conformidad con la propuesta del Tribunal y acuerdos de la Junta Rectora del Patronato y por los motivos en



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 11/39**

ella expuestos.-

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** No tenemos argumentos para poder contradecir al Tribunal.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nos vamos a abstener.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Tratada en la Comisión de Obras, Servicios y Personal como se dijo, con informes de Secretaría el recurso de alzada se desestima, yo voy a votar a favor de la propuesta.

**Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:** A favor de la propuesta.

**Sr. Alcalde:** Nosotros votamos a favor también.

## 9.- PLA/2014/1.- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO Y CASCO HISTÓRICO DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, de 11 de junio de 2014.

VISTO el expediente incoado para la aprobación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto y Casco Histórico de Villaviciosa (PEPRI), a cuyo efecto:

1.- Con fecha 10 de abril de 2014, el arquitecto Fernando Vázquez de Prada entrega el documento del citado Plan para su aprobación; comprensivo de memoria, estudio económico-financiero, normativa, anexo de actuaciones singularizadas y anexo de planimetrías. Se le adjudicó el contrato de servicios correspondiente, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2013, designándose como responsable del contrato al Arquitecto Municipal.

2.- El Arquitecto Municipal emite informe, el 11 de abril de 2014, ratificando el contenido del documento de Plan elaborado.

3.- El estado de redacción del PEPRI y un avance de su contenido, había sido sometido a consideración de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 13 de marzo de 2014, con el resultado que consta en acta (sin que se formulase dictamen o propuesta de acuerdo alguna). Queda incorporada al expediente que nos ocupa diligencia de lo debatido en dicha Comisión.

4.- El 25 de abril de 2014, el Arquitecto Municipal emite nuevo informe indicando los organismos a los que se debe remitir el documento elaborado, a los efectos de la coordinación administrativa prevista en el artículo 227 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU).

5.- Conforme a lo anterior, fue remitido el documento a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias; Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado, Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias y Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.

VISTOS los informes emitidos por:

– Demarcación de Carreteras del Estado, de 22 de mayo de 2014; sin objeciones, si bien señalando



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 12/39**

que- en el caso de que, para desarrollar el Plan, sea necesario construir o ampliar instalaciones existentes e implique interferencia en la zona de afección de carreteras del Estado -aún considerado tramo urbano- se solicite la autorización para los correspondientes proyectos.

– Dirección General de Infraestructuras del Principado de Asturias, informe de fecha 22 de mayo de 2014, también favorable; no obstante, advierte que en el instrumento de desarrollo, si procede, se deberá estudiar la señalización de la conexión del nuevo vial propuesto con la carretera AS- 267 y sin perjuicio de que, en términos generales, cualquier actuación que incida sobre las zonas de protección de la Red de Carreteras del Principado se ajuste a los requisitos, autorizaciones y trámites dispuestos en la normativa autonómica de carreteras.

– El resto de organismos consultados no emitieron informe.

CONSIDERANDO lo dispuesto en:

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, las cuales remiten para esta zona a lo que establezca el Plan Especial (BOPA 15 de septiembre de 1997).

Artículo 227 del ROTU, antes citado, en relación con el 33, apartados 1 y 5, del mismo texto legal. Conforme a ellos, si alguna de las Administraciones afectadas no compareciese en el trámite de consulta (en el plazo e un mes), se presumirá su conformidad con el instrumento; salvo que la legislación sectorial supedita la presunción a un plazo superior.

La Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, Ley 1/2001, de 6 de marzo, la cual requiere preceptivamente informe de la administración autonómica competente en esta materia, solamente, con carácter previo a la aprobación definitiva del instrumento.

VISTO lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, artículos 191 y siguientes en cuanto al objeto y contenido de los Planes Especiales; 239 respecto a la suspensión de las licencias en el momento de acordarse la aprobación inicial y respecto de aquellas áreas o actuaciones cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigentes, sin que afecte a los proyectos compatibles simultáneamente con la ordenación en vigor y con la nueva, y 250 y siguientes en cuanto a los trámites procedimentales.

VISTO asimismo lo dispuesto en el artículo 22.1.c), en relación con el de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando oportuno elevar al Ayuntamiento Pleno el presente Plan desde el momento de su aprobación inicial.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por catorce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cuatro votos del Grupo Foro de Ciudadanos, un voto del Grupo Mixto y tres de los Sres. Concejales no adscritos) y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto y Casco Histórico de Villaviciosa (PEPRI), redactado por el arquitecto Fernando Vázquez de Prada, bajo la supervisión del Arquitecto Municipal y con el contenido incorporado al expediente.

Segundo.- Someter el citado Plan, junto con el expediente de su razón, a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncios insertos en el BOPA, tablón municipal y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma; con traslado a las Administraciones y organismos afectados; así como al redactor.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 13/39**

Tercero. - Declarar para el ámbito del Plan la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, en los términos previstos en el artículo 239 del ROTU, antes citado.

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Aquí estamos iniciando un trámite que es el aprobar inicialmente y, a continuación, poder sacar a información pública el Plan. A continuación vamos a tener, todos, la oportunidad nuevamente en el Pleno de valorar las alegaciones -en el supuesto de que las haya- y las alternativas, con la propuesta inicial que se apruebe aquí. Entonces, nosotros simplemente vamos a apoyar que salga adelante inicialmente el Plan. Lo valoramos positivamente. Lo que nosotros entendemos -yo particularmente- que las reparen, concretamente el frente de Marqués de Villaviciosa, de cara a los que entran en Villaviciosa; yo pienso que es una necesidad. Entonces, por otra parte, por lo menos sí reconocemos que transparencia y participación en las Comisiones -esto se trató en varias Comisiones, no fue algo a la trágala-permanentemente por la oficina técnica y con el Arquitecto Municipal, que dio cumplida cuenta permanentemente de los avances que se hacían en la propuesta inicial y, desde luego, nosotros de momento vamos a dar el visto bueno a la aprobación inicial. Desde luego, vuelvo a repetir que -en ningún caso- por nuestra parte es una decisión definitiva, a continuación va a entrarse en otro proceso que es sacar a información pública y, a continuación, es cuando habrá que valorar las alegaciones, en el supuesto de que las haya.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** El Plan Parcial denominado PEPRI, que sustituirá al Plan Especial Urbano denominado PEPU, una vez que todos los requisitos y controles por parte de los distintas Consejerías, habiendo contestado mediante informe Carreteras del Estado y Carreteras del Principado solamente, estando pendiente de los informes de CUOTA, Medio Ambiente y Patrimonio, dando su visto bueno para su aprobación inicial en este Pleno, sometiendo el citado Plan Especial a información pública durante dos meses en el BOPA, tablón

municipal y periódico de mayor tirada de la Comunidad, quedando la suspensión de concesión de licencias urbanísticas, yo -en este momento- voy a dar el voto a favor de la propuesta que se plantea.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros la verdad es que llevamos bastantes Comisiones y sí es verdad que ya hay un proyecto y hay un trabajo realizado que se nos fue explicando claramente en las Comisiones de Urbanismo. Sí es verdad que antes -como dijo Fernando Pando aquí- ya cambió hasta el nombre de PEPU pasó a PEPRI; o sea que ya pasó una temporada desde que podíamos y realmente llevamos trabajando -o se lleva trabajando por parte de la oficina técnica- y así nos lo demuestra en la Comisión de Urbanismo. Estaremos hablando, a lo mejor, de tres, cuatro o cinco meses; quiero decir, que esto si hubiese intención hubiese salido un poco antes. Nosotros ya pedimos por escrito la redacción, porque este Plan se encargó anteriormente a otro redactor; entonces pedimos por escrito a través de Registro que se nos entregase el anterior Plan para poder comparar qué diferencia había de un Plan a otro y cómo estaban las mayores diferencias que podríamos encontrar.

Sí es verdad que tenemos constancia, porque en los informes hay un serio reparo de Intervención donde, por ejemplo, en la factura número catorce dice: "De la relación de José Ramón Fernández Vázquez de Prada por valor de ocho mil doscientos cincuenta euros correspondiente a parte de un contrato menor formalizado por la redacción del PEPRI dos mil catorce, se reiteran los reparos que ya se pusieron de manifiesto en el informe de esta Intervención con fecha doce de septiembre de dos mil trece. No consta la conformidad de los servicios técnicos y no se ajusta el ritmo de pagos del contrato, dado que en la adjudicación no se determinaba claramente un régimen de pagos vinculado a la ejecución del contrato. Además, en





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 14/39**

la oferta de adjudicación se hacía referencia a un contrato de dos meses de ejecución porque se comprometía a realizar una parte de los trabajos solicitados por la Alcaldía, que es entregar el documento para su aprobación inicial.” Por lo tanto, hubo otra contratación más que nos supuso también un gasto mayor, y tampoco se cumplieron los plazos.

Nosotros -después de analizar un poco luego en la anterior Comisión de Urbanismo pedimos el anterior PEPU y el actual PEPRI y sí se nos dieron los últimos planos, memorias y estudios. Sí creemos que, dentro de lo que es el estudio económico financiero, debería ser más extenso, sobre todo en el tema de expropiaciones a las que afectaría el tema del PEPRI. Entonces, nosotros, como va a ir a información pública y volveremos a debatir aquí sobre ello y habrá alegaciones y unas habrá que admitirlas y otras se desestimarán, pero nosotros vamos a abstenernos en este tema.

**Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:** Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta porque, como se viene comentando aquí también por parte del Grupo de los no adscritos, esto simplemente supone una aprobación inicial que da pie a que se realice el proceso de información pública y, a partir de ahí, que se abra el período de alegaciones. Entonces, nuestra posición ahora mismo es que se abra esa aprobación inicial para que quien tenga que alegar, si se considera perjudicado en ese momento, lo haga y de esta manera tenga la posibilidad de que se atienda o no las alegaciones que plantee; una vez que finalice este proceso y cuando se empiece o cuando se traiga a su aprobación definitiva, valoraremos -en función de los resultados y de lo que consideremos oportuno en ese momento- si nuestro voto será a favor de esa propuesta que tenga lugar llegado el tiempo o no, pero en principio ahora nosotros vamos a votar a favor.

**Sr. Alcalde:** Nosotros como equipo de Gobierno somos los que traemos esta propuesta, tanto a la Comisión de Urbanismo como al Pleno. Efectivamente, quiero agradecer a los Grupos que están apoyando el que se inicie este trámite que es imprescindible, porque lo que no podemos es criticar que no se haga planeamiento y, después, criticar que se haga planeamiento a la vez. Creo que es una postura coherente, efectivamente, es un primer paso para una información pública donde se van a presentar, a estudiar y a admitir o no, las alegaciones que presenten los ciudadanos; que esperemos que sirvan para mejorar el Plan que se presenta desde el Ayuntamiento.

Efectivamente, se contrató una asistencia técnica que, bajo la supervisión de la oficina técnica del Ayuntamiento, hizo lo que en la oficina técnica le dijeron y, efectivamente, en las alegaciones diremos si sí o si no, en función de los informes técnicos y de lo que creamos que es bueno para Villaviciosa; pero, si nos abstenemos -que es lo que hace el Partido Socialista- las alegaciones ni se van a contemplar ni no, porque, si todos los que estamos en este Pleno hacemos lo que hace habitualmente el Partido Socialista en este Pleno -que es abstenerse- ni saldrá el Plan ni saldrán las alegaciones ni saldrá nada, porque en las alegaciones hay que decir que sí o que no, pero la abstención dejaría la alegación en el limbo; es decir, hay que decidir. Es un primer paso, creo que es un primer paso importante para Villaviciosa. Hay mucha gente esperando por este paso y, efectivamente, se abre un período de alegaciones que estudiaremos aplicando al máximo el sentido común y el interés general de Villaviciosa e intentando no perjudicar a los vecinos de Villaviciosa, que es para lo que nos pusieron aquí los vecinos de Villaviciosa. Nosotros vamos a seguir avanzando y agradecemos a los Partidos Políticos que están intentando que se avance en el planeamiento de Villaviciosa y lo demuestran con su voto en el Pleno.

### 10.- INT/2013/112 - RECONOCIMIENTO DE FACTURAS AQUALIA CONTRATO LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO - AQUALIA.-





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 15/39**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de 17 de junio de 2014.

Visto que para poder seguir prestando a los ciudadanos los servicios esenciales de limpieza viaria y mantenimiento del alcantarillado ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con la prestación de los mismos.

Visto que ello implica la existencia de obligaciones económicas por 7 facturas pendientes, por valor total de 36.242.37 euros, incorporadas a la relación H/2014/8, correspondientes a dichos servicios del mes de mayo de 2014.

Visto el informe de reparo de la Intervención Municipal de 11 de junio de 2014, donde resumidamente: refleja los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013, y reitera las conclusiones de anteriores informes con motivo del reconocimiento de obligaciones de los meses de octubre a marzo (así como abril), donde indicaba que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que, en todos los casos, se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Municipal Informativa, previo debate, por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), seis votos en contra (cuatro votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

- Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal de fecha 11 de junio de 2014 y reconocer las obligaciones de los gastos incluidos en la relación H/2014/8 que incluye 7 facturas por valor total de 36,242.37 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detalla en dicha relación.

## DEBATE:

### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Estamos en la misma línea que estuvimos siempre. Entendemos que, efectivamente, se está haciendo un servicio que se está haciendo fuera ya de contrato. Parece ser que vamos a escuchar que estamos en vías de que se va a adjudicar ya rápidamente, pero -en cualquier caso- somos conscientes de que es un servicio imprescindible y un servicio, por otra parte, que está hecho ya; con lo que, de no pagarlo, estaríamos incurriendo en un enriquecimiento ilícito. Y, por otra parte -vuelvo a repetir- hay otra opción que es decir que no se haga el servicio. Claro, si una empresa está haciendo el servicio, lo normal es que cobre,

lo contrario sería aprovecharnos de ella. Entonces, hay otra situación que es decidir el Pleno que vamos a posponer el servicio en tanto no salga a contratación; pero, en tanto no sea así, yo pienso que deberíamos ser responsables y, primero de nada, es dar servicio a los ciudadanos, eso tiene que ser lo primero, y lo segundo es pagarlo, si se hizo. Entonces, nosotros vamos a permitir nuestra abstención de siempre pero una abstención que, por otra parte, sabemos que es imprescindible para que salga adelante. Así lo vamos a seguir haciendo por responsabilidad, simplemente.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 16/39**

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Para poder seguir prestando a los ciudadanos los servicios de limpieza viaria y mantenimiento del alcantarillado, es preciso y necesario que la empresa Aqualia siga con las prestaciones de servicio. Las obligaciones económicas correspondientes a siete facturas de un valor de treinta y seis mil seiscientos cuarenta y dos con treinta y siete euros, del mes de mayo del dos mil catorce; importe que se debe abonar si los trabajos están ejecutados y –bien- los trabajadores no entienden de reparos, ellos han trabajado y desean cobrar por los servicios prestados sus remuneraciones. Luego yo voy a votar a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Mira, curiosamente, ahora vamos a votar en contra, no nos vamos a abstener; ni positiva ni negativa, porque aquí a veces hay abstenciones positivas y negativas. También puedo decir que –a veces- con abstenciones salen las cosas adelante con el voto de calidad del Alcalde, o sea que no son tan malas a veces las abstenciones. La abstención no significa en contra; en contra es lo que vamos a votar ahora porque estamos pagando unas facturas de una empresa, vuelvo a repetir una y otra vez cada vez que vienen estas facturas aquí de una empresa que no tiene contrato actual con el Ayuntamiento de Villaviciosa, una empresa que tenía el contrato denunciado antes de entrar nosotros en este mandato, por lo tanto, ya vamos a salir, o sea que imagínate ya cómo está y todavía no hay adjudicación del contrato a la nueva empresa. Eso es la legalidad que teníamos que cumplir, que es lo principal, cumplir la legalidad y que todo vaya de acuerdo con las normas que se tienen que cumplir en estos casos pero, claro, llegamos aquí, vamos pasando y llevamos tres años para atrás y para adelante, levantando los reparos –unos reparos que esto es la Ley, la Ley está diciendo que estamos incumpliendo esos pagos, que se están haciendo mal, que no se puede hacer a una empresa que no tiene contrato el estar pagando eso- y salimos con que si vamos a dejar que no barran las calles...; alguna manera habrá, pero lo que no puede ser es que en el Partido Socialista

no vamos a comulgar con ilegalidades, por lo tanto, siento no abstenerme pero voy a tener que votar en contra, o vamos a votar en contra.

**Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:** Nosotros, en la misma línea que venimos manifestando todos los meses y en todos los Plenos y tomando como referencia los informes de Intervención –donde se especifica claramente la situación actual en la que se encuentra este contrato- vamos a seguir votando en contra también, por esos motivos y, bajo nuestro punto de vista, creo que es una postura también responsable; nosotros no estamos en contra en ningún momento de que la empresa cobre pero quizás, a lo mejor, hay otra fórmula que no sea traer a Pleno todos los meses este tipo de acuerdos.

**Sr. Alcalde:** Efectivamente, hay otra fórmula que es lo que se hizo hoy, por ejemplo, después de que llevamos haciendo ya varias reuniones, muchas reuniones, haciendo las bases, mirando los pliegos técnicos, mirando la oferta económica –que fue lo último que se hizo a día de hoy- y donde ya hay una empresa que es la adjudicataria del servicio de limpieza y alcantarillado y eso lleva un tiempo y, a día de hoy, ya sabemos cuál es la empresa que lo va a llevar pero todavía no va a empezar mañana a limpiar las calles de Villaviciosa y nuestra obligación es que Villaviciosa esté limpia y que las calles se mantengan en buenas condiciones y el alcantarillado se mantenga en buenas condiciones; y, en ese sentido, quiero también agradecer públicamente y que conste en el acta, tanto al Grupo IDEAS que está votando a favor, como a los no adscritos que con su abstención, que consiguen que podamos pagar a la empresa y podamos tener mañana Villaviciosa limpia porque, si todos los Concejales de esta Corporación hiciésemos lo que está haciendo el Partido Socialista o Foro Asturias, podrían ustedes crucificar al Alcalde, pero mañana Villaviciosa, y los próximos dos meses, estaría sin barrer y nuestra obligación es que Villaviciosa esté limpia y que el alcantarillado esté limpio, y para eso nos pusieron aquí los vecinos. ¿Los



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 17/39**

pliegos se podían haber sacado antes? Los sacamos lo antes que pudimos y vamos a intentar acabar la legislatura con Villaviciosa limpia todos los días, que es lo que nos exigen los vecinos.

Gracias, repito y reitero, a los que están apoyando que podamos seguir teniendo mañana a gente barriendo las calles de Villaviciosa y el alcantarillado en condiciones. El resto que

explique lo que tenga que explicar ante quien lo tenga que explicar; si eso es lo que el resto haría si estuviese aquí, los vecinos de Villaviciosa ya saben lo que pasaría como algún día unos pliegos caduquen y no hayan salido los siguientes. Si por responsabilidad lo que se hace es dejar de prestar el servicio, cada uno que saque sus conclusiones.

## **11.- INT/2014/55 - PLAN ECONÓMICO FINANCIERO INFORMATIVO, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 05/2014.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de 17 de junio de 2014.

Visto que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2014, aprobó el expediente de modificación de créditos 05/2014 a través de las fórmulas de crédito extraordinario y suplemento de crédito, mediante la aplicación de remanente de tesorería para la financiación de inversiones.

Visto que según se informa por la Intervención Municipal con fecha 17 de marzo de 2014, es previsible que, derivado de la aprobación de dicho expediente, se derive necesidad de financiación e incumplimiento del límite de gasto no financiero en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.

Considerando que ello da lugar a la necesidad de elaborar un Plan económico financiero, conforme al artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Plan que se adjunta, elaborado por la Concejalía Delegada de Hacienda, y que dicho Plan concluye que no es preciso adoptar ninguna medida sino que se trata únicamente de utilizar puntualmente recursos generados en ejercicios anteriores, derivado de un desfase temporal en la realización de inversiones y otros gastos.

Visto que, en última instancia, corresponde aprobar dicho Plan a la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias (artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012), de conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Municipal Informativa, previo debate y por diez votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y seis abstenciones (cuatro del Grupo Foro de Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Plan Económico Financiero elaborado por la Concejalía Delegada de Hacienda.

2º.- Presentar dicho Plan para su aprobación por la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias.

### **DEBATE:**

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Habiendo que adoptar medida extraordinaria (se trata de utilizar recursos del ejercicio anterior debido a un desfase temporal

para intervenciones u otros gastos) apoyo aprobar el Plan económico-financiero elaborado por la Concejalía de Hacienda y presentar dicho Plan para su aprobación por la Consejería de Hacienda



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 18/39**

del Principado. Voy a votar a favor.

### **Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo**

**Socialista:** Efectivamente, pasó por la Comisión de Hacienda. Sí existen una serie de datos a la hora de redistribuir un poco el dinero y todo eso, sí es verdad que tenemos unos cuantos datos económicos y gráficas –que supongo que saldrían por parte de Intervención y Tesorería a la hora del remanente y de todos estos gastos- sí es la verdad; lo que me sorprende es que el informe lo firma el Concejal y no se firma por parte de Intervención o Tesorería, o alguien. Digamos que nos fiáramos mucho más de que lo firmase quien corresponde que no el propio Concejal de la Comisión de Hacienda. La verdad es que sí creíamos nosotros que debería estar firmado por Intervención, no creo que haya ningún informe – por lo menos por la mañana yo pasé y no había ningún tipo de informe- y nosotros, si no hay ningún tipo de informe en ese sentido, lo que no vamos a votar es una cosa que firma un Concejal y no vaya respaldado por un informe técnico detrás. Entonces, lo siento pero nos vamos a tener que abstener porque tampoco veo tanto problema. El remanente se consigue año tras año, a costa de los vecinos de Villaviciosa, que se gaste por lo menos en los vecinos de Villaviciosa lo antes posible, ya que estaba ahí. Entonces, nosotros en

este caso nos vamos a abstener porque no viene refrendado por Intervención.

### **Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del**

**Grupo Foro de Ciudadanos:** Nosotros vamos a mantener la postura también de abstención, dado que el Concejal plantea un informe que corresponde a Consejería aprobarlo o solicitar más información. Son actuaciones que no nos competen, entonces nos abstenemos.

**Sr. Alcalde:** Quiero felicitar al Partido Socialista por lo que acaba de decir hoy, que no se parece mucho a lo que se decía ayer en Nava y es que, lo que se recauda de los vecinos de Villaviciosa, se gaste en los vecinos de Villaviciosa. Con esa puntualización -y que conste en el acta la puntualización de que bienvenidos al club de Villaviciosa- vamos a votar a favor de un informe que, lógicamente, aunque esté firmado por el Concejal de Hacienda, lleva el respaldo de quien tiene la capacidad y los datos para poder hacer ese informe, que son los técnicos de la casa; entonces nosotros vamos a votar a favor de ese informe, con la puntualización de que estamos encantados de que -por fin- el Partido Socialista de Villaviciosa quiera que lo que se recauda en Villaviciosa se gaste en Villaviciosa.

## **12.-INT/2014/56 - EXPEDIENTE MC 08/2014.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ESCUELA DE SELORIO, LEALTAD Y OTROS.-**

Visto que por providencia de la Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2014, se incoa expediente de modificación de créditos, dado que desde la aprobación del presupuesto de 2014 han surgido una serie de necesidades por gastos nuevos de carácter urgente y por reajuste de otras partidas ya previstas, en concreto las siguientes:

- Incremento de las necesidades del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios de las partidas de mantenimiento de infraestructuras, vías públicas rurales y realización de estudios técnicos en montes.

- Incremento de las aportaciones previstas al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), reconocimiento del importe pendiente de noviembre de 2012 a marzo de 2013 con la Fundación Esplai por la gestión del Telecentro de Sietes, aportación a la FACC para proyecto de turismo gastronómico y subvención nominativa al Club Deportivo Lealtad para el inicio de la temporada deportiva 2014/2015.

- Incremento de los costes de las obras de rehabilitación de las escuelas de Selorio por



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 19/39**

circunstancias sobrevenidas en las obras.

Considerando la urgencia de efectuar dichas actuaciones que afectan al mantenimiento de servicios esenciales, como es el mantenimiento de vías públicas rurales, o bien se trata de obligaciones que es necesario regularizar; así como considerando la existencia de créditos que pueden ser dados de baja para financiar dichos gastos y la existencia de mayores ingresos sobre los inicialmente previstos.

Vista la propuesta de modificación formulada por la Alcaldía - Presidencia conforme a lo anterior.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de junio de 2014 que concluye informando favorablemente la modificación de créditos 08/2014 propuesta, mediante la fórmula de crédito extraordinario y en cuanto se cumple la legislación aplicable, tanto en materia de Haciendas Locales como de estabilidad presupuestaria.

Visto que la propuesta de modificación formulada por la Alcaldía fue dictaminada favorablemente por la citada Comisión Municipal Informativa, a cuyo Dictamen íntegro se dio lectura.

Vista la **ENMIENDA** presentada en la propia sesión por los Sres. Concejales Tuero Muslera, Meana Gómez y Pérez Rodríguez, del siguiente tenor literal:

“1º.- El crédito extraordinario, aplicación 341/489.06 – Club Deportivo Lealtad temporada 2014/15 – 40.000 euros.

Se propone la sustitución al importe de 20.000,00 euros par el año 2014.

2º.- En el Suplemento de crédito, aplicación 174/227.06 – Monte estudios y trabajos técnicos – 15.000,00 euros.

Se propone anular esta partida.

3º.- Se propone destinar el total de las bajas (35.000,00 euros) en las siguientes partidas:

- 10.000,00 euros para ampliación de la partida destinada a fiestas populares en la zona rural, pasando ésta de los 18.000,00 euros que contempla el actual presupuesto, a un total de 28.000,00 euros.
- 10.000,00 euros para ampliación de la partida destinada a subvenciones deportivas en el Concejo.
- 15.000,00 euros para dotar de apoyo externo a la Oficina Técnica Municipal, con el objetivo de avanzar en el Plan General de Ordenación.”

De conformidad con todo ello, previo debate:

- Sometida a votación en primer lugar la enmienda resulta **RECHAZADA** por siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), tres votos a favor (de los Sres. Concejales no adscritos) y seis abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Socialista).

- En segundo lugar el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa antes citada, resultó **APROBADO** por trece votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cuatro votos del Grupo Foro de Ciudadanos, dos votos del Grupo Municipal Socialista y un voto del Grupo Mixto) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); adoptando en consecuencia el Ayuntamiento Pleno el siguiente **ACUERDO**:





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 20/39**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 8/2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa, mediante la fórmula de crédito extraordinario/suplemento de crédito, en la cantidad de 156.577,82 € según el siguiente detalle:

## CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO	Financiación
338-489.07	A la FAC- convenio turismo gastronómico Fiesta de la Sidra	4.000,00	Bajas
341-489.06	Club Deportivo Lealtad, temporada 2014/2015, gastos 2014	40.000,00	Bajas
491-481.01	Convenio Fundación Esplai, periodo 11/12 a 03/13	2.750,00	Bajas
	<b>TOTAL</b>	<b>46.750,00</b>	

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014	SUPLEMENTO	TOTAL	Financiación
1552-210.02	Mantenimiento vías públicas rurales	139.105,63	20.000,00	159.105,63	Mayores ingresos
160-210.00	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	32.325,00	20.000,00	52.325,00	Mayores ingresos
174-227.06	Montes - Estudios y trabajos técnicos	200,00	15.000,00	15.200,00	Mayores ingresos y bajas
491-467.01	Aportación al Consorcio Asturiano de Servicio Tecnológicos	15.000,00	4.007,82	19.007,82	Bajas
924-632.00	Rehabilitación Escuela de Selorio	216.287,50	50.820,00	267.107,50	Bajas
	<b>TOTAL</b>		<b>109.827,82</b>		

El importe anterior se financia mediante:

a) Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL 2014	DERECHOS RECAUDADOS	MODIFICACIÓN
329.00	Tasa por licencia de apertura	7.771,20	91.553,57	45.500,29

b) Bajas en otras partidas de gastos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3360-609.01	Adecuación entorno Casa de los Hevia	107.077,53
338-226.15	Festival de la Sidra	4.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>111.077,53</b>

**Total del presente expediente MC 08/2014: 156.577,82 €**

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 21/39**

anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el referido plazo puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Tercero.- El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### DEBATE:

#### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Bueno, por una parte, dentro de esta propuesta que se trae a Pleno, nosotros coincidimos. No tenemos ningún reparo en lo que es crédito extraordinario, en la propuesta que dice a la FACC, Convenio Turístico Gastronómico Fiesta de la Sidra, cuatro mil euros a través de bajas, no tenemos nada que decir. Convenio Fundación Esplai, período once barra doce, no tenemos nada que decir, dos mil setecientos cincuenta euros. Al Club Deportivo Lealtad que cambió de categoría, no tenemos nada que decir tampoco; que se mejore la subvención que estaba recibiendo, una subvención nominativa de dieciocho mil euros anuales; lo que pedimos y lo que entendemos es que debemos ceñirnos a lo que es que el Club Deportivo Lealtad recibió una subvención nominativa –vuelvo a repetir, una de las dos que da este Ayuntamiento- de dieciocho mil euros, entonces entendemos perfectamente que se mejore la partida que recibía y que, en lo que concierne al año dos mil catorce (que es al que deberíamos ceñirnos ahora) tenga una partida de veinte mil euros. Pero luego yo entiendo que el propósito de esta Corporación debería ser de tener unos presupuestos para el año que viene en el mes de diciembre; entonces, en esos presupuestos para el año que viene es donde debería plantearse la partida que el Lealtad recibiese en el dos mil quince, ese es nuestro entender; entonces, eso supone que no adelantemos ahora la partida que se va a dar al Lealtad en el dos mil quince, puesto que entonces estaríamos siendo injustos con otras entidades del Concejo; entendemos perfectamente que es viable que el Club Deportivo Lealtad tenga un esfuerzo añadido en este año para estar en una categoría distinta a la que competía y que es, de alguna forma, desde luego, un reto para

Villaviciosa el tener un equipo en Segunda B. Eso es indudable y el esfuerzo yo pienso que estamos todos dispuestos a hacerlo, pero no hablemos ya del dos mil quince, en el dos mil quince otros vendrán que tendrán que decidir eso y lo normal sería poder llegar ahí con un presupuesto aprobado que contemple la partida que va a recibir el Lealtad en el dos mil quince; de no ser así, el Pleno estará en facultades, éste o el siguiente, de hacer un crédito extraordinario o de hacer una modificación de crédito -aunque haya unos presupuestos prorrogados- que permita al Lealtad y a las demás entidades del Concejo seguir teniendo un apoyo desde Villaviciosa de cara a sus actividades. Eso por una parte.

Por otra parte, bueno, estas partidas en el suplemento de crédito -de mantenimiento de vías públicas y mantenimiento de infraestructuras en vías rurales- en principio, yo no cuento con información suficiente para poder votar a favor o en contra. Desde luego, sí tengo que decir que, no hace mucho, a través de una modificación de crédito y en el propio presupuesto se dotó de una partida de un millón setecientos mil euros para un Plan de caminos, que estamos hablando de algo que nunca se había hecho en este Ayuntamiento. Ese esfuerzo desde el Ayuntamiento nunca se había hecho. Yo ahora pongo en cuestión y tengo mis dudas de que podamos ejecutar eso en el dos mil catorce, tengo serias dudas; entonces yo, desde luego, vuelvo a repetir que no tengo la información suficiente que me diga que no debemos añadir veinte mil euros, porque eso quiere decir que había una partida determinada de ciento treinta y nueve mil euros que ya está vacía, o que la otra era de treinta y dos mil y ya está vacía; si se gastó en algo que merece la pena desde luego bienvenido sea. Todo lo que sea mantener vías públicas rurales me parece



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 22/39**

acertado y un esfuerzo que merece la pena, todo lo que sea mantener infraestructuras y bienes naturales me parece un esfuerzo que merece la pena; pero, yo, desde luego, de mano, no tengo la información suficiente para decirme que tenemos que suplementar crédito, con eso contábamos porque estamos a estas alturas de año ya prácticamente con ello realizado. Eso dice mucho de la gestión, si es así; otra cosa distinta es que se quiera hacer para otra cosa; yo no lo conozco, por eso los mantenemos.

En cuanto a montes y trabajos técnicos -según tengo entendido- esto es para tasar los montes de madera. Hombre, aquí contamos con un funcionario con un grado medio, dotado y capacitado y sin restricción ninguna para poder hacer esta labor, que por otra parte es su labor. Entonces, desde luego, o es que se duda de esa capacitación o, de lo contrario, yo no puedo entender que se quiera destinar quince mil euros a ese trabajo. No lo quiero entender porque eso, a lo mejor, tiene mala lectura para la gente que luego vea tasados sus montes consorciados con el Ayuntamiento; a lo mejor, es para beneficiar a alguien. En cualquier caso, teniendo un funcionario -vuelvo a repetir- con la capacitación supuesta para hacer esto, lo normal no es sacarlo ni dotar una partida de quince mil euros para hacerlo desde fuera. Entendemos que esa partida debería anularse.

Y, luego, en el resto, con la aportación al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos estamos de acuerdo, un suplemento de cuatro mil euros. Rehabilitación de la escuela de Selorio estamos de acuerdo; ojo con esto porque aquí estamos asistiendo a que ésta escuela, este proyecto, a día de hoy ya cuenta con un desfase del treinta y cinco por ciento, entonces eso no lo deberíamos perder de vista en un momento como éste en que las perras son contadas a la hora de dedicarlas a cualquier cosa, estamos hablando ya de un sobrecoste del treinta y cinco por ciento. A mí me tocó en un momento plantear aquí que se solicitase, al LEADER precisamente, el arreglar la escuela de Selorio, y yo soy de Argüero; es para que se vea que yo no miro únicamente lo que me concierne a mí; eso estará en las actas de este Ayuntamiento y así consta. Me parece muy

bien que se haya hecho, me parece muy bien que se haya accedido a fondos LEADER para poder arreglarla y no tengo nada tampoco para decir sobre que el Ayuntamiento no apruebe una partida suplementaria para terminarla; pero quiero recalcar que tengamos cuidado con los sobrecostes en un momento como éste.

Entonces, teniendo en cuenta todo eso, las bajas que nosotros proponemos suponen treinta y cinco mil euros, de esos treinta y cinco mil euros nuestra propuesta en la enmienda es, por una parte, que se amplíe la partida para la actividades que hay -digamos- en la zona rural de las fiestas, destinada a fiestas populares en la zona rural. La zona rural recibe del Concejo de Villaviciosa diez mil euros, todo el Concejo para las fiestas de los pueblos; estamos hablando de una partida insignificante con relación a las fiestas del Portal, una partida insignificante. Entendimos o proponemos que se amplíe esa partida en diez mil euros. Estamos asistiendo a la realidad de que muchos pueblos del Concejo, parroquias grandísimas con muchísima población, están renunciando a hacer las fiestas porque no pueden mantenerlas. Estamos asistiendo a eso, tan importante es que haya fiestas del Portal como que siga habiendo fiestas en los pueblos de la zona rural del Concejo, todo es Concejo de Villaviciosa y todo es importante; entonces entendemos que se suplemente esa partida de dieciocho mil euros, que realmente es una limosna para lo que es la sociedad de festejos del Concejo.

Entendemos, en la misma situación, que se mejore la partida que hay destinada a subvencionar las actividades deportivas en el Concejo que, con relación a lo que está recibiendo, que ya digo que yo no estoy cuestionando el trato que tiene el Club Deportivo Lealtad ni el Club El Gaitero, que son los que tienen dos subvenciones nominativas (que sí se está cuestionando aquí permanentemente precisamente por los informes técnicos, pero desde luego yo no lo estoy cuestionando); lo que sí pido es un esfuerzo con el resto de actividades que hay en el Concejo, que también merecen la pena. Hay equipos de todas las categorías y de todas las actividades que están dejando de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 23/39**

participar en actividades federadas porque no tienen medios para seguir, para pagar únicamente las licencias federativas; no hace mucho un equipo de regional preferente del Concejo dejó de existir únicamente porque no podían pagar las licencias federativas, eso seguramente va a pasar dentro de cuatro días con otros; entonces, deberíamos hacer el esfuerzo todos.

Por otra parte, dedicar quince mil euros en esta propuesta para dotar de un apoyo externo a la oficina técnica que permita avanzar de cara al Plan General. En el Plan General ahora la situación es clarísima, no queremos avanzar o no podemos avanzar porque no tenemos medios físicos para poder hacerlo; eso es lo que se está diciendo. Yo soy consciente de que una parte grande de la verdad es que no tenemos medios suficientes para poder hacerlo, pero entonces lo que tenemos es que ponernos manos a la obra para intentar cambiarlo. Nuestra propuesta es precisamente ésa, que se dote una partida de quince mil euros para intentar que haya un apoyo externo precisamente; esa sería nuestra propuesta de enmienda a la propuesta que se trae aquí.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Tratando el punto del Orden del Día, son obligaciones de pago de facturas y gastos urgentes, normalmente con cargo al presupuesto del año en curso, del año dos mil catorce. Estos gastos fueron realizados e imputables al Ayuntamiento y, son imputables, porque ha sido el Ayuntamiento el que los encargó y los realizó; la gran mayoría de pequeñas cuantías con informes favorables de Intervención para la modificación de los créditos extraordinarios que se pudieran realizar. Yo, en cuanto a la enmienda, creo que está bien en un principio pero, si aquí hablamos uno por uno los portavoces, veremos que no vamos a coincidir todas con ella. Se debería haber debatido en la Comisión pertinente y tener unos informes de los técnicos correspondientes, de Intervención y de Administración para ver si eran correctos o no. Yo puedo querer que el Lealtad reciba veinte mil, el otro puede decir que le parece mucho y que sean quince mil; yo creo que eso se debería haber dialogado y tratado dentro de la Comisión

correspondiente.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Sí me gustaría, la verdad, que estas cosas aquí, con tantos datos de quitó de aquí y pongo allí, se hubiese llevado por Comisión o, por lo menos, se hubiese registrado con un poco de antelación para analizarla. Efectivamente, como nos dicen a nosotros de esa premura, bueno, yo creo que estas cosas para debatirlas lo lógico sería que se hiciese un poco en Comisión o con un poco de tiempo para poder analizarlo. Efectivamente, las fiestas de los pueblos tienen muy pocas perras, sí señor, tiene muy pocas perras y metimos una enmienda al presupuesto y no la aprobasteis porque, por lo visto, hicisteis una negociación o aquí se hizo una negociación; los que hicieron la negociación y los que pudieron llegar al presupuesto y hablar cosas del presupuesto con el equipo de Gobierno, hicieron una negociación de la cual se vanagloriaban por aquí y por prensa y por todo y, en aquel momento, no se acordaron de las fiestas, en aquel momento lo que había de las fiestas no era bastante; de un millón seiscientos mil euros que se sacaron de los ahorros de los vecinos de La Villa podíais haber sacado algo más para las fiestas de los pueblos, como nosotros metimos una enmienda a los presupuestos que no aprobasteis. Sí, yo lo entiendo pero es que ahora yo estoy que estamos hablando de dos casos puntuales, uno la iglesia de Selorio, que por estructura y por problemas que hay en la construcción...

**Sr. Alcalde:** La iglesia no, la escuela.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, la escuela, porque hay problemas a la hora de la construcción y hay que inyectar una cantidad de dinero, vale. Criticable también porque, a lo mejor, en el proyecto se tenía que haber tenido en cuenta que podía pasar eso y que, a lo mejor, a la hora de pedir la subvención -o la subvención que nos dieron hubiese sido por más cantidad- pues a lo mejor podíamos haber sacado un poco más, vale, hay que hacerlo en ese sentido.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**Pág. 24/39**

¿El Lealtad? Estamos hablando de la temporada dos mil catorce; es que un equipo de fútbol la dos mil quince la empieza en el dos mil catorce, no la empieza en el dos mil quince. El Lealtad tiene que hacer seis fichas –por lo que me dijeron, que tampoco yo soy un experto en esto-, tiene que hacer seis fichas de profesionales y me parece que tiene que poner un adelanto de dinero a la Federación; por lo tanto, la temporada dos mil quince ya empezó en el dos mil catorce. También me gustaría que se hubiese hablado con los Partidos; no se habló pero supongo que se hablaría con el Lealtad de esta cantidad; de momento, ellos estarán buscando patrocinadores y estarán buscando otra serie de cosas.

Entonces, mira que nosotros esto vamos a votarlo a favor, fijate tú y armamos aquí un tiberio, que si la enmienda, que si las fiestas de los pueblos, que nos acordamos ahora y cuando nos teníamos que haber acordado era en el presupuesto y venimos ahora con las fiestas de los pueblos. Haberlo votado en su día y ya teníamos más perras para las fiestas de los pueblos, pero venimos aquí con una cosa cerrada y concreta; para una cosa o dos cosas concretas porque lo demás son pijadas –para que nos entendemos todos aquí- y ahora venimos a embarullarlo todo; que si para fiestas, tuvisteis ocasión cuando se gastó un millón seiscientos mil euros del remanente, haberlo pedido ahí, orgullosos de caminos y, efectivamente, cuantos más caminos se arreglen y mejor estén los de los pueblos, mucho mejor; pero ahora venir a embarullarlo así al verdad es que yo no lo entiendo. No sé si es que en aquel momento era lo que os dejaron negociar pero parecía que el presupuesto lo habíais hecho los que votaron a favor; por lo que yo entendí aquí ese día y, los que metimos enmiendas y no, unos nos abstuvimos, otros votaron en contra y así nos arreglamos, el presupuesto está ahí.

Entonces, yo no sé qué decirte porque yo también quiero fiestas en los pueblos –que yo soy de pueblo- si tienen unas pocas perras... Yo ya no sé qué votar ahora, o poner unas perras más, ¿pueden ponerse más perras y damos para los pueblos; si se puede ampliar un poco?. Porque yo veo por ejemplo aquí, adecuación de la Casa de

los Hevia ciento siete mil euros, ciento siete mil euros –que luego tuvimos suerte que también eso lo aportó el Principado para hacer la adecuación-, pues se saca dinero de ahí, de un dinero que estaba presupuestado para otra cosa, para la Casa de los Hevia pero, como eso lo va a hacer el Principado, vamos a recuperar esos ciento siete mil para los cuales nosotros pedíamos lo del saneamiento de Ganceu y alguna otra cosa más que no se nos aceptó tampoco en el presupuesto y ahora se va a hacer el saneamiento de Ganceu; que me alegro, me alegro aunque sea así pero, no sé, armamos un lío aquí, mira a ver si Intervención nos dice que subamos un poco más y hacemos lo de las fiestas de los pueblos.

**Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:** Yo también soy de la opinión de que, la mayor parte de las partidas que se están pretendiendo modificar aquí, creo que ya venían incluidas en los presupuestos que se aprobaron hace aproximadamente dos meses, más o menos. Entonces, quizás aquel momento era el momento de que, si alguien no estaba de acuerdo con lo que había, o los planteamientos que en aquel momento se pusieron sobre la mesa no concordaban con lo que se esperaba, había que haber hecho alguna modificación en aquel momento. Ahora, lo mismo; puede que de estas modificaciones que se plantean en algunas estemos de acuerdo y en otras a lo mejor no; entonces yo quiero entender que cuando el equipo de Gobierno hace una propuesta, que además cuenta con un informe favorable de Intervención, me imagino que esa propuesta se hará en base a unas necesidades reales que se tengan en estos momentos; por tanto, aceptar una enmienda ahora mismo, aquí sobre la marcha, y con la incertidumbre que puede generar el mover una partida de un lado a otro sin estudiarla a fondo, pues nosotros en la enmienda nos abstenemos y votaremos a favor de la propuesta.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Simplemente puntualizar algunas partidas que van en la modificación de créditos y entendiendo también la enmienda que está promulgando. Hay una serie de necesidades





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 25/39**

también que nos gustaría cubrir pero, por puntualizar un poco, la partida referente al medio rural y a la tasación de montes -que dependen un poco de la Concejalía de Medio Rural, que es una de las Concejalías que llevo- en la partida de Medio Rural ha habido una inversión grande durante estos primeros meses todo vinculado al mundo rural, al medio rural, a los pueblos, nunca mejor dicho, y hay una cosa que nos pasa que antes no nos pasaba, ahora mismo no tenemos subvención de ningún organismo externo para comprar ciertas cantidades de hormigón u otra serie de partidas para hacer caminos o cunetas por los pueblos, esto nos lleva a un gasto más elevado de lo que nosotros teníamos estimado, y lo que intentamos es llegar a las mayores peticiones posibles. Eso sobre la partida de medio rural.

Sobre la partida de tasación de montes, es una partida que, aunque conlleva un gasto, en el Ayuntamiento tenemos un técnico nada más que podría hacer eso, la cubicación de esos montes por parte del técnico; porque hay numerosos consorcios para cubicar, amplios consorcios que van a generar unos recursos económicos al Ayuntamiento de Villaviciosa muy importantes y a los vecinos que llevan esos consorcios también; nos sería imposible. Esa es la idea de meter esta partida en la modificación de créditos, para pedir ofertas y que la más ventajosa de todas ellas sea la que nos haga lo más rápido posible esa cubicación y podamos sacar ese dinero que necesitamos para invertir en todos los vecinos. No quería decir nada más que eso.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Por una parte y, lo siento, es que probablemente mañana los medios van a apuntar al Partido Popular; esa es una de las razones por las que lo siento. Por otra parte, lo siento también cuando el portavoz del PSOE dice que la verdad es que no sabe qué votar; vuelvo a repetirlo, siento haber sido yo el responsable porque, si hubiese metido esta moción por la mañana, probablemente el voto estaría claro. Entonces, son dos situaciones que lamento, lamento profundamente haberlo hecho a destiempo; a destiempo no porque es mi derecho hacer la enmienda en el propio Pleno,

pero lamento no haber dado lugar a que hubiese podido planificar el voto, eso desde luego.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Yo tengo claro lo que voy a votar, lo tengo bien claro. En la vuestra nos vamos a abstener y la otra, si sale, votaremos a favor; si no sale, lo tengo bien claro, porque yo ya di el voto positivo a esto en la Comisión; por lo tanto, yo creo que ya traía las ideas bien claras de lo que había que hacer y también las traje -como vuelvo a repetir- cuando se votó el presupuesto porque lo queríamos también para las fiestas, que no se admitió. En el tema de estimación que dice Juan (Sr. González González), no sé qué estimación hicisteis porque aquí yo entiendo que hay una partida Previsión para el dos mil catorce, siete mil setecientos setenta y un euros; recaudado, noventa y un mil quinientos. ¿Qué significa?; porque se estimaban siete mil y se recaudaron noventa y un mil. ¿Qué significa esta cantidad aquí?: que de ahí se coge dinero también. O sea, si las estimaciones que se hacen son como esta, entonces ya me explico que cada poco tengamos que hacer una modificación de créditos y tengamos que andar modificando.

**Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:** Nos mantenemos en lo mismo.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Voy a contestarte. Para hacer el presupuesto tú coges los gastos y los ingresos; en los gastos tú puedes prever que vas a gastar no sé cuantos mil euros y llegarte un invierno que te hace gastar más y a los ingresos les pasa lo mismo, a veces ganaste algo pero otras veces son difíciles de estimar. Tú tienes que basarte un poco en informaciones de los ingresos previstos en los años anteriores porque, estimar por estimar, podíamos haber estimado; pero el problema es que surgen necesidades por cosas y hay partidas que quedaron escasas, porque hubo que hacer un presupuesto acorde y te encuentras ahora con una inversión que haga el Principado y puedes cambiarlo a otras partidas; por eso es, las estimaciones son así.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 26/39**

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Yo no me meto en eso, a lo que me refiero es...

**Sr. Alcalde:** No vamos a entrar en un debate. Yo creo que ya tuvimos tiempo todos a fijar la posición. Yo, si quieres, te voy a contestar un poquitín más y luego pasamos a la votación. Vamos a ver -simplemente por rematar la postura del equipo de Gobierno- decir que entiendo la enmienda que se presenta por parte de los no adscritos porque no deja de estar en la trayectoria o en el discurso que siempre tuvieron de cara a lo que es la zona rural, las fiestas de la zona rural y los equipos de la zona rural. Nosotros tenemos una perspectiva más global de lo que es el municipio de Villaviciosa y nosotros consideramos que, tanto las fiestas del Portal como el Lealtad, no son las fiestas del núcleo urbano de Villaviciosa ni el equipo del núcleo urbano de Villaviciosa, sino que son las fiestas de todo el Concejo de Villaviciosa y que es el equipo de todo el Concejo de Villaviciosa y que estamos además -como ellos dijeron que estaban también, y creo que como toda la Corporación- muy satisfechos y muy orgullosos de la labor que hicieron este año e intentaremos colaborar, en la medida de lo posible, con que en segunda B se puedan mantener en unas buenas condiciones e intentaremos todo lo posible por ello.

Referente a las modificaciones y a las no modificaciones -que algunos Concejales del equipo de Gobierno ya intentaron explicarlo- y

## 13.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Prevía declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

### - MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA.-

#### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** El primero de ellos sería el propuesto por los no adscritos que, más que una votación, yo quiero creer que es una fijación de

referente a lo de cambiar de socios, el socio del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Villaviciosa son los vecinos de Villaviciosa y vamos a intentar buscar siempre el socio que sea necesario para hacer lo que les interesa a los vecinos de Villaviciosa; bajo nuestro punto de vista lógicamente, bajo el punto de vista del equipo de Gobierno. Si bajo el punto de vista del equipo de Gobierno para los vecinos de Villaviciosa tuvimos un socio habitual, que eran IDEAS y no adscritos, es porque consideramos que es lo mejor para los vecinos de Villaviciosa y, si ahora en esta votación vamos a tener otros socios, es porque consideramos que es lo mejor para los vecinos de Villaviciosa y así lo vamos a seguir haciendo siempre, desde el máximo respeto a todas las fuerzas políticas y a todos los Concejales, porque consideramos que estáis todos aquí para defender lo que también pensáis bajo vuestro punto de vista que puede ser mejor para los vecinos de Villaviciosa.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Yo no me tengo por socio del equipo de Gobierno.

**Sr. Alcalde:** No, perdón, no sé si se me entendió.

**Sr. Tuero Muslera:** No.

**Sr. Alcalde:** Yo dije que los únicos socios del equipo de Gobierno son los vecinos de Villaviciosa y lo pienso mantener hasta que acabe la legislatura.

posición sobre el debate que hubo o sobre lo que se va a votar en la Comarca pasado mañana y sobre lo que se habló ayer. Tendríamos una ronda,





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 27/39**

yo creo, cada Grupo para fijar su posición y su interpretación sobre lo que pasó y de lo que vamos a votar el viernes. Puede ser interesante de cara al resto de Concejales que no están en el Pleno para que se enteren de lo que se va a votar allí. No habría votación, sería simplemente dejar en el acta la postura.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Aquí hay varios Concejales que no forman parte del Pleno de la Mancomunidad Comarca de la Sidra y sí están convocados a una asamblea de Concejales para ratificar el acuerdo que tomó el Pleno de la Mancomunidad ayer. Por una parte, nosotros queremos felicitarnos por el acuerdo que se tomó. Yo particularmente llevo en mi puesto desde hace ocho años, ocho años en los que los Estatutos de la Mancomunidad están bloqueados y donde hay un claro perjudicado, que es Villaviciosa, y donde había claros beneficiados, que eran concretamente los Concejales pequeños de la Comarca. Aquí no se trata de perjudicar a nadie, Villaviciosa -por lo menos en lo que a mí respecta- allí siempre era intentar ser solidarios con los demás pero defendiendo los intereses de La Villa. Nosotros estamos allí representando a los vecinos de Villaviciosa, a nadie más y, si no lo entiende alguien, está equivocado. El único mandato que tenemos nosotros es representar al Concejo de Villaviciosa, el único. Me parece llamativo que estuvimos allí de acuerdo en muchas ocasiones en dejar los Estatutos tal como estaban -eso sí cambiando un artículo, que era el relacionado con la Junta de Gobierno- seguir manteniendo que Villaviciosa siguiera aportando el cincuenta y tres por ciento de los gastos generales de la Comarca; en esto había gente que estaba de acuerdo, gente de Villaviciosa que supuestamente -yo lo digo a título mío- iba allí a defender los intereses de los Ayuntamientos, no los de La Villa. Por otra parte, sí estaban de acuerdo en modificar un artículo, que era el artículo de la Junta de Gobierno, donde hay actualmente un voto ponderado, quiere decirse que el Ayuntamiento de Villaviciosa vota allí en base a la población que tiene y Villaviciosa tiene el cincuenta y tres por ciento de la población de la Comarca; sería totalmente un desprestigio para

la acción democrática que tuviese el mismo voto en esa Junta de Gobierno que un Ayuntamiento que aporta el tres por ciento de la población, eso es totalmente injustificable ante nada en un sistema democrático y representativo, totalmente impresentable, totalmente. Bueno, pues en eso estuvieron de acuerdo durante mucho tiempo parte de los Concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa, lamento eso profundamente.

Al final me felicito de haber llegado a un consenso donde hubo un acuerdo por unanimidad, pero principalmente porque se respetó el voto ponderado en la Junta de Gobierno. Eso quiero decirlo aquí bien alto porque es esa la realidad, eso se produjo porque hace quince días que hubo un Pleno allí y a mí al otro día me salieron en los medios de comunicación diciendo: "Eso fue todo por culpa de Manuel Tuero que votó en contra y por culpa del Alcalde de Villaviciosa que lo siguió manteniendo en la Comarca de la Sidra". Gracias a esas dos situaciones Villaviciosa hoy puede decir que va a tener unos Estatutos donde va a estar representado realmente el peso que Villaviciosa tiene en la Comarca. Villaviciosa va a pasar a pagar en la Comarca únicamente el cuarenta en base a la población, y el sesenta por ciento va a ser en base a los servicios que cada Ayuntamiento tiene. Villaviciosa no es ni muchísimo menos el que más servicios tiene y, por otra parte, va a tener en la Junta de Gobierno el peso que le corresponde. Lamento que muchísima gente de esta Corporación no pueda defender eso allí, lamento eso muchísimo porque no estaban defendiendo los intereses de La Villa; ellos tendrán que explicar al pueblo qué intereses estaban defendiendo, desde luego no eran los de La Villa.

Entonces, desde luego, alentar a todos los Concejales que formamos esta Corporación a sacrificarnos y poder ir allí el viernes y, desde luego, dar el visto bueno a los Estatutos que se van a refrendar porque pienso que son buenos para La Villa. Yo fue lo único que defendí siempre, únicamente, y llevo ocho años haciendo esto, soy una persona muy mal vista en muchos ámbitos precisamente por eso, porque defendía los intereses de La Villa, no los de otros



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 28/39**

Ayuntamientos, esa no era mi obligación. Yo fui elegido por los vecinos de La Villa y a esos fui a representar siempre a Nava, siempre fui a eso: a defender los intereses de los vecinos, nada más.

### **Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:**

Costó tres años de trabajos en la Mancomunidad respecto a la modificación de los Estatutos; yo era partícipe dentro de una Comisión y lo que no se podía era admitir que Villaviciosa estuviera sufragando los gastos que sufragaba, en un porcentaje de un cincuenta y dos por ciento largo y que los demás Concejales minoritarios fueran de rositas siendo avalados en este momento por los grandes, que eran Nava y Villaviciosa; avalados y abonando el dinero que correspondía en los gastos. Después de mucho luchar -efectivamente, el Alcalde fue una pieza básica- en la cual llevó a feliz término un resultado de un sesenta/ cuarenta en beneficio a Villaviciosa, sesenta por ciento en servicio, cuarenta por ciento en población, y de la cual estamos agradecidos toda Villaviciosa porque ha luchado y porque él ha llegado a un entendimiento con el resto de los Alcaldes y, luego, las manos negras que pueda haber por detrás, por delante, o por de lado, al final yo creo que quedaron vacías ante la presión de los trabajadores que estaban en aquel anfiteatro indicando que aquí no iban por el lado mejorable de salvar la Mancomunidad, sino que iban salvando sus propias atribuciones y sus propias fechorías que querrían hacer dentro de la vida política. Yo la verdad es que estoy contento, lo vuelvo a repetir, fue un final angustioso porque la Comarca hubiera desaparecido en este caso; hubo un aplauso unánime -efectivamente, de desahogo- cuando en su momento se celebró la votación y, cosa anterior a esta votación, yo creo que todos pensamos en el receso que se hizo, en el cual se iba a llegar a un acuerdo de responsabilidad, y así fue. Con lo que no estaba muy de acuerdo era en la anterior, cuando entramos al Pleno, porque aquello parecía más que estábamos en Lastres que en Nava, porque aquello era una venta de porcentajes, como si fuera una subasta de pescado y, claro, la verdad es que aquello fue denigrante y yo critico a muchos Concejales, algunos Concejales, de Villaviciosa que

defendían más el Partido político que Villaviciosa. Cada uno que haga su reconocimiento y que piense lo realizado. Nada más.

### **Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo**

**Socialista:** La verdad es que yo iba a intervenir en el sentido un poco conciliador de que todo salió bien y todo eso, pero cada vez me estáis calentando más; porque cuando estás diciendo eso de que algunos Concejales de Villaviciosa defendían al Partido, bueno, ese Partido creó la Comarca también y la Comarca funcionó hasta ahora bien, yo creo que Villaviciosa no se puede quejar tampoco de eso. Pero, bueno, voy a intentar ser... no sé, si vamos a ser conciliadores o vamos a echarnos las cosas en cara. Yo, la verdad es que nos abstuvimos a la hora de meter esto porque, efectivamente, hay Concejales que no estuvieron allí pero todos los Concejales pertenecen a Grupos Políticos, menos los no adscritos, pero los no adscritos presentan las enmiendas conjuntas; supongo que entre ellos hablarán y no había tampoco la necesidad porque esto vamos a tener que debatirlo aquí y, como salió ayer refrendado, yo creo que no va a haber ningún tipo de problema. Yo, hombre, si metéis caña, luego intervengo.

Quiero decir, yo me alegro sólo por un detalle, había dos opciones, la A y la B, luego cuando acabamos de votar la A estaba enmendada, la B estaba enmendada y apareció una opción C; por lo tanto, quiero decir, la A era un poco la opción de Villaviciosa donde se tiraba un poco más de menos ingreso por parte de Villaviciosa, donde no estaba el voto ponderado y se metió luego de palabra; pero cuando se votó, en la primera votación que hubo, A y B, la A salió con seis o siete votos a favor y el resto abstenciones y la B salió con trece a favor y el resto abstención; quiero decir, que la opción B que propuso el Partido Socialista allí estaba más apoyada. Yo no sé si hicieron estrategias, si hay manos negras, o si hay cuadrantes o lo que sea, yo sé lo que vi ahí. No quiero ya entrar más en eso, no quiero entrar en cómo era todo, pero sí era una cosa de lo que era, que estábamos hablando, dices tú que era como un trato de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 29/39**

pescado, uno y otro; al final ¿cómo se forjó la opción C? Como un trato de ganado, bueno, al sesenta/ cuarenta (tú dices de pescado pero yo digo de ganado), al sesenta/ cuarenta, a la mitad y me quedo con la vaca, pues al final fue así. Fue una cosa de última hora que salió así, que todo el resto de Ayuntamientos cedieron a Villaviciosa; porque yo -lo que estuve allí- Ayuntamientos independientes no estaban con la opción A, que luego -después de eso- ya sí, oye ya se ve.

Yo creo que también ahí está la negociación, yo quiero ser positivo en este sentido, yo creo que salió, se hizo una reforma, creo que, a lo mejor, nos metimos en demasiado berenjenal para lo que tenía que ser; porque otras Mancomunidades lo resumieron -que lo dijo allí Javier Parajón, el Alcalde de Sariego- en medio folio y no pasó nada y nosotros intentamos hacer muchos más cambios, no sé si para bien o para mal, luego ya se verá porque, hasta ahora, todo funcionó y funcionaba medianamente bien, supongo que esto será para mejor, ¿entiendes? Y yo sólo voy a quedarme con la parte positiva, no voy a meterme, con lo que nos teníamos que meter ya nos metimos allí, yo creo que después del acuerdo de allí es hurgar otra vez y poder llegarnos a decir que si tú hiciste esto, que si..., a mí no me gusta meterme en eso, por eso yo voy a quedarme con la parte positiva: que se salvó la Comarca, no sé si fue in extremis o no pero se salvó.

El proceso ya está iniciado y yo creo que todos votamos a favor y con el compromiso de todos los Alcaldes de que salga a favor y, por lo tanto, la verdad es que muchas de estas cosas también hay que decirlas allí porque, a lo mejor, alguien de allí no sabe si eres de La Villa o no, porque lo saben de oídas pero, quiero decir, si quieres defender a Villaviciosa, sal allí y dilo a la cara a todos.

**Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:** Yo lamento que no esté Ana (Sra. López Montes) aquí porque, seguramente, podría hablar mucho más que yo que, además, no estoy representado en la Comarca; pero, al margen de eso, aquí tenemos -que yo vi ahora al llegar al Pleno un resumen-

me imagino que será un acta de lo acontecido ayer en la Comarca para que el que tenga alguna duda, por lo menos, le servirá para situarse. Yo, al margen de posturas políticas de cada uno, al final tengo que congratularme de que se haya llegado a un acuerdo, que se haya logrado la Comarca, sobre todo por los vecinos, en este caso que nos toca, de Villaviciosa porque, ya que estamos aquí, por el bien de los vecinos de Villaviciosa, que puedan seguir disfrutando de los servicios que viene prestando la Mancomunidad aquí y, bueno, también por los trabajadores, que sería un punto importante en caso de que se hubiera disuelto la Comarca, habría mucha gente que habría tenido bastantes problemas. Entonces simplemente eso, al final yo creo que se llegó a un consenso, que prevalecieron los intereses generales por encima de intereses particulares y agradecer.

**Sr. Alcalde:** Yo también quiero fijar la posición del Grupo Popular y del equipo de Gobierno, en tono conciliador pero también -como se dijeron bastantes cosas- aclarar que, efectivamente, había varias opciones. Había una opción que era la que había negociado Villaviciosa con mucho trabajo, que era más beneficiosa para los vecinos de Villaviciosa, que era la opción A; había una opción B, que no era tan beneficiosa para los vecinos de Villaviciosa; y luego tuvo que surgir una C cuando, efectivamente, la opción que no era tan beneficiosa para los vecinos de La Villa tenía apoyos incluso de Concejales de La Villa. Entonces, como no salía adelante, efectivamente, hubo que exprimirse un poquitín más y negociar una opción C que fuese una cosa intermedia entre la A y la B, pero es verdad lo que aquí se dijo que había Concejales de La Villa que, aunque fueran del Partido fundador de la Mancomunidad, estaban votando en contra de los intereses de La Villa, y eso ahí queda en el acta. Sí, estaban votando en contra de los intereses de La Villa y -me imagino- que eso creo que está bien que la gente también lo sepa, a todos los niveles. En el fondo yo creo que la reflexión tiene que ser positiva, creo que al final, después de muchos meses de negociación y de muchas rupturas de los acuerdos a los que habíamos llegado incluso los Alcaldes, al final, ayer in extremis se



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 30/39**

consiguió un acuerdo, que va a ser bueno sin duda, por lo menos de momento, para que la Mancomunidad pueda continuar, que va a ser bueno para los trabajadores y que va a ser bueno para que podamos dar un servicio a los vecinos de Villaviciosa y es un acuerdo que, sin duda, es mejor o más favorable a Villaviciosa de lo que se pretendía. Costó mucho trabajo pero al final tendremos el voto ponderado y tenemos algo que creemos desde La Villa que es más justo, que es que no se pague solamente en función de los habitantes; es decir, que no solamente todas las decisiones que se tomen allí en actos generales, aunque Villaviciosa no tenga el servicio, tenga que pagar Villaviciosa el cincuenta y cinco por cien; sino que haya un porcentaje también en los servicios que se tengan. Creemos que es justo, al mismo tiempo es solidario porque con ese sesenta/ cuarenta también se está siendo solidario

con el resto de los municipios, e intentar que continúe adelante.

Por lo último que sabemos de los agentes de desarrollo local, no sé si con esto será bastante pero, desde luego, por parte nuestra creo que es importante y, por parte y sobre todo de cara a los ciudadanos, creo que es importante que los políticos sirvamos para ser la solución a los problemas y no para ser otro problema añadido de cara a los ciudadanos. Creo que ayer al final, con un acuerdo, es la imagen que dimos todos los Grupos políticos de que, si ponemos gana y ponemos empeño, somos capaces de llegar a soluciones, de cara a los ciudadanos. Simplemente esa reflexión y esperar que el viernes, efectivamente, vayamos todos los que podamos ir y que pueda salir adelante y que se puedan modificar los Estatutos en el sentido del acuerdo al que se llegó ayer.

## - CON/2013/66.- CONTRATO SERVICIO PÚBLICO LIMPIEZA VIARIA.-

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación del servicio de limpieza viaria, conforme a los cuales:

1.- Previos los trámites oportunos, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013 acuerda:

- Aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Villaviciosa, a tramitar mediante procedimiento ordinario abierto con varios criterios de adjudicación (sujeto a regulación armonizada). Ascende el valor estimado del contrato a 2.551.419,50 euros, IVA excluido).
- A p r o b a r los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- C onvocar la licitación por el procedimiento indicado, dándose publicidad en la forma establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- A u t o r i z a r el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el informe de Intervención: 163-227.10.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la ejecución del acuerdo.

2.- Se convoca la licitación, dándole publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea con fechas 3 y 4 de enero de 2014 (ésta última anuncio de rectificación de error), tablón de edictos de la Casa Consistorial, Perfil del Contratante Municipal y en el BOE, publicado el 21 de enero de 2014.

3.- Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de enero de 2014 se aprueba la corrección de determinados errores observados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4.- Se convoca de nuevo la licitación, dándole publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 31/39**

con fecha 11 de febrero de 2014, tablón de edictos de la Casa Consistorial, Perfil del Contratante Municipal y en el BOE, publicado el 20 de febrero de 2014.

5.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

ORDEN	EMPRESA
1	EULEN, S.A.
2	URBASER, S.A.
3	FCC FOMENTO DE CONST Y CONT S.A.
4	ALVAC, S.A.
5	TALHER, S.A.

6.- La Mesa de Contratación –acorde a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas- fue integrada por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2014.

7.- En reunión celebrada por la Mesa de Contratación el 25 de marzo de 2014, se procede a la apertura del sobre A de documentación, disponiendo el rechazo de las ofertas presentadas por EULEN, S.A. y FCC, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., al aportar compromiso de disposición de vehículos y maquinaria *a mayores* de la mínima requerida en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas con indicación, además, de sus características técnicas, lo cual sería objeto de valoración en la fase I, correspondiente al Sobre B; dando ello lugar -automáticamente- al rechazo de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.F.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo se dispone requerir al resto de las empresas para que subsanen los defectos de observados en la documentación.

8.- Tras lo anterior, las empresas FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y EULEN, S.A. presentan sendos escritos solicitando, respectivamente, que se considere subsanable el posible error material apreciado en su proposición y que se reconsidere la exclusión acordada por la Mesa; anunciando la primera de las empresas citadas la interposición de recurso especial contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de 25 de marzo de 2014, de confirmarse el rechazo de su oferta.

9.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de abril de 2014 acuerda, por unanimidad, ratificarse en la exclusión acordada, en base a lo dispuesto en la cláusula 10.1.F.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; declara admitidas las ofertas suscritas por ALVAC, S.A., URBASER, S.A. y TALHER, S.A. y, por último, propone al órgano de contratación que, en caso de que se interponga el recurso especial anunciado, se suspenda la tramitación en tanto se resuelve por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

10.- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. interpone recurso especial contra el acuerdo de exclusión de la Mesa de Contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (lo cual comunica al Ayuntamiento con fecha 14 de abril de 2014). Remitido el expediente, junto con informe de la Mesa de Contratación - adoptado en sesión de fecha 22 de abril de 2014-, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con fecha 25 de abril siguiente, dicta medida provisional de suspensión del procedimiento en tanto se sustancia el recurso. Se resuelve en virtud de Resolución del citado Tribunal dictada bajo el número 372 y con fecha 9 de mayo de 2014, en sentido estimatorio y, en consecuencia, se anula dicho acto y se ordena la retroacción de las actuaciones hasta el momento de la admisión de las ofertas, levantando la suspensión del procedimiento anteriormente acordada.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 32/39**

11.- Conforme a lo dispuesto en la Resolución del recurso, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2014, acuerda, por unanimidad, admitir la oferta presentada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, así como. la suscrita por EULEN, S.A (al haber sido excluida por idéntica razón a la que motivó el recurso y en el mismo acto) y, seguidamente, continuando con el procedimiento, dispone la apertura de los sobres B que contienen las ofertas técnicas, que se someten a informe técnico de valoración de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos.

12.- El Arquitecto e Ingeniero Técnico Agrícola municipales, emiten (con fecha 17 de junio de 2014) informe conjunto de valoración de las ofertas técnicas, con el siguiente resumen de resultados:

EMPRESA	Plan General del Servicio (hasta 10 p)	Vehículos y maquinaria (hasta 9 p)	Medios (hasta 7 p)	Tiempo de respuesta, comunicación y protocolos (hasta 7 p)	Otras propuestas (hasta 7 p)	TOTAL (hasta 40 p)
EULEN, S.A.	6,5	7	7	6,43	3,5	30,43
URBASER, S.A.	9	5,33	6,9	7	5,25	33,48
FCC FOMENTO DE CONST Y CONT S.A.	10	9	7	6,08	3,5	35,58
ALVAC, S.A.	2,5	4	6,16	2,3	7	21,96
TALHER, S.A.	6,5	5,33	5,54	5,62	5,83	28,82

13.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 25 de junio de 2014, da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas técnicas y, a continuación, procede a la apertura del Sobre C de oferta económica, valorando automáticamente su puntuación conforme al criterio establecido en el Pliego para la fase II, con el siguiente resultado:

EMPRESA	FASE I (hasta 40 p)	FASE II		TOTAL
		Retribución diaria	Puntos (hasta 60)	
EULEN, S.A.	30,43	1092,07	44,79	75,22
URBASER, S.A.	33,48	815,14	60	93,48
FCC FOMENTO DE CONST Y CONT S.A.	35,58	1024,76	47,73	83,31
ALVAC, S.A.	21,96	971,91	50,32	72,28
TALHER, S.A.	28,82	1152,86	42,42	71,24

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 15.1 de los Pliegos, las ofertas clasificadas en orden decreciente, quedan ordenadas del siguiente modo:

EMPRESA	TOTAL
URBASER, S.A.	93,48
FCC FOMENTO DE CONST Y CONT S.A.	83,31
EULEN, S.A.	75,22
ALVAC, S.A.	72,28
TALHER, S.A.	71,24

Conforme a todo lo anterior, la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio de limpieza viaria a la empresa URBASER, S.A. en el precio de 815,14 €/día, más IVA (OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CATORCE CÉNTIMOS DE EURO/DIA, más el IVA correspondiente) y demás condiciones de su oferta, al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento; debiendo requerir a la empresa que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 15.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y las cuales se señalan en la cláusula 3 del Pliego Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de dicho Texto Refundido.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 33/39**

De conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Requerir a la empresa URBASER, S.A. para que aporte, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, la documentación señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** En este tema, en principio, nosotros planteamos cuando se aprobaron las bases con las que iba a salir, los pliegos, precisamente pedimos en Comisión y luego se tuvo en cuenta en los pliegos que formasen parte del tribunal miembros de la oposición, o sea que la oposición estuviese representada en el tribunal. Esto, claro, es reciente, de ahora mismo; a mí, desde luego, no me consta que haya habido ninguna anomalía en lo que el tribunal... En el supuesto de que no la haya habido...; ya digo que no estamos en tiempo porque lo normal es que dentro de dos o tres días yo hubiera tenido la oportunidad de haber hablado con los miembros que estaban dentro del tribunal y me lo hubieran aclarado, pero yo lo desconozco. Si no hay ninguna, desde luego nosotros no tenemos ningún inconveniente en aras a que se diligencie esto con rapidez, a que, efectivamente, se delegue en la Alcaldía si eso es preceptivo legalmente. No tenemos ningún inconveniente; no lo sé.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Me parece bien que siga el proceso y que se diligencie lo antes posible.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Lo mismo; así te pillan un poco a la carrera, así que lo mismo.

**Sr. Villar Marina, Portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos:** Sin problemas. Si lo dice la Ley, sin problemas.

**Sr. Alcalde:** No sólo está el Concejal de la oposición, sino también los funcionarios y todo el mundo que está en esa mesa. Estábamos, lógicamente, todos los miembros de la mesa y la

opción de poder traerlo hoy es que -parece ser- tiene que ir a Pleno, incluso, el pedirle a la empresa que aporte documentación y viendo que, ya para pedir las facturas, vamos justos, lo más lógico parece que lo pidamos lo antes posible para que empiece lo antes posible la nueva adjudicataria y no haya ningún problema. Por eso se trajo hoy por urgencia, si no, habría que esperar un mes más.

**Secretaría Municipal:** El órgano de contratación competente es el Pleno. Lo primero que se hace, aunque sea aparentemente un trámite formal, el pedir la documentación, debe hacerlo el órgano de contratación, el Pleno. Una vez que se traiga la documentación; es decir, está completa, correcta y en plazo, se adjudica el contrato definitivamente a la empresa propuesta. Esa adjudicación definitiva le corresponde también al Pleno, así como la designación del responsable del contrato; salvo que el Sr. Alcalde- Presidente por mayor agilidad quiera proponer la delegación que llevaría igualmente Dictamen de Comisión Informativa.

Tiene diez días desde que se le notifica, son diez días lo que tiene la empresa para traer la documentación establecida en el pliego. Podemos contar para el Pleno de julio con la adjudicación. Este acto le corresponde como competencia al Pleno; ahora bien, la adjudicación definitiva o se delega o se deja para el Pleno del mes de julio tranquilamente. Además es un contrato sujeto a regulación armonizada, con lo cual, una vez adjudicado definitivamente, hay que esperar quince días para formalizar el contrato por si hay algún recurso, luego tienen cinco días más para firmar el contrato; es decir, son plazos largos por el procedimiento de publicación en el Diario de la Unión Europea.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 34/39**

**Sr. Alcalde:** Si se quiere delegar en el Alcalde para que pueda firmar, bien y, si queréis más esperar al próximo Pleno, también. Lo que digáis desde los Grupos Políticos; no hay ningún problema tampoco.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Teniendo en cuenta que vamos a garantizar que va a volver a pagarse el servicio de alcantarillado el mes que viene y, teniendo en cuenta, por otra parte, que la adjudicataria lleva una cuenta; yo pienso que probablemente, en aras a la transparencia, es importante que utilicemos todo lo que permita que el pueblo vea transparente un contrato que es importante en el presupuesto del Concejo. Nosotros seríamos de la opinión de que se tome ahora ya el acuerdo, de que se pida a la empresa la documentación y, luego, en aras de la

transparencia y, sin que en ningún momento suponga desconfianza ninguna a la delegación del Alcalde, yo pienso que -en aras de la transparencia- debería el conjunto del Pleno supervisar, o tener la opción de supervisar, la documentación que se firme.

**Sr. Alcalde:** Me estaba apuntando la Secretaria durante la intervención que la delegación o no puede trastornar poco; a lo mejor, que deleguéis en mí o no puede ser cosa de cinco días más o menos. Quiero que tengáis toda la información; o sea, quiero que delegue el que confie plenamente en mí nada más; el que no confie en mí, no. Si queréis hacemos eso simplemente, viendo que hay confianza pero no tanto, pues no pasa nada.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** De acuerdo.

## **14.- INT/2014/12 - EN CUMPLIMIENTO ARTICULO 218.1 DEL TEXTO REFUNDIDO LEY REGULADORA HACIENDAS LOCALES, EJERCICIO 2014.-**

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de 10 de JUNIO de 2014 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos del mes de MAYO de 2014, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS, tras unas breves intervenciones.

### **INFORME DE REPARO:**

#### **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:**

- Informe de Intervención 65/14, de 8 de mayo, sobre contratación de personal laboral temporal para servicio de socorrismo.
- Informe de Intervención 67/14, de 14 de mayo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/12. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 72/14, de 21 de mayo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/13. Se constata la existencia del incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública del contrato mantenido para diversos trabajos de mantenimiento de caminos públicos.
- Informe de Intervención 73/14, de 22 de mayo, sobre contratación de personal laboral temporal para plan de empleo municipal.
- Informe de Intervención 76/14, de 26 de mayo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/14. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 78/14, de 29 de mayo de 2014, sobre nómina del personal del mes de mayo de 2014.
- Informe de Intervención 80/14, de 30 de mayo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/15. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 35/39**

con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Ayuntamiento de Villaviciosa.

### PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

- Informe de Intervención 34/14, de 6 de mayo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/05. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 39/14, de 21 de mayo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/06. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 45/14, de 29 de mayo de 2014, sobre nómina del personal del mes de mayo de 2014.

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 31/14, de 5 de mayo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/05. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con el suministro de energía eléctrica y telefonía de las instalaciones del Patronato.
- Informe de Intervención 34/14, de 20 de mayo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/06. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Patronato.
- Informe de Intervención 27/14, de 27 de mayo de 2014, sobre nómina del personal del mes de mayo de 2014.

### ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS:

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:

- Informe de Intervención 71/14, de 20 de mayo de 2014, sobre aprobación del padrón cobratorio de las tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura del primer trimestre de 2014.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 35/14, de 27 de mayo de 2014, sobre aplicación de ingresos del mes de marzo de 2014.
- Informe de Intervención 36/14, de 27 de mayo de 2014, sobre aplicación de ingresos del mes de abril de 2014.

### INTERVENCIONES:

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros, en este caso, sí tenemos dudas porque siguen aumentando los reparos y sigue aumentando la ilegalidad. Con el fin de decir que por los vecinos y por todo eso no nos vale, porque el Ayuntamiento no es nuestra casa, en nuestra casa decidimos a quién contratamos y cómo los contratamos, si queremos pagar más o queremos pagar menos y el Ayuntamiento tiene que hacer unos contratos que, si pasan de ciertas cantidades, tienen que salir a información pública, tiene que haber tres presupuestos a los cuales nos tenemos que acoger y hay casos como, por ejemplo, EXGAM Cuatro Caminos, un total

de siete mil novecientos cincuenta y cuatro euros se le pagaron, pasa de veinticinco mil al año y no salió ni a contrato ni salió a nada; o sea se paga, digamos, a dedo y de estos hay muchos. Este es un caso ya un poco más grave porque es mayor la cantidad, pero quiero decir, por ejemplo, GESTNALON (por lo que veo es un suministro de combustible, supongo que será suministro del gasoil y para los equipos y todo eso), sé que antes se cogía el gasoil aquí a un vecino de Villaviciosa,; si no interesa y estos lo dan más barato, yo entiendo perfectamente que se vaya a otra empresa pero, por lo menos, que a la hora de tener que hacer un contrato que se haga, porque



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 36/39**

estamos hablando de cantidades de veintinueve mil, en dos mil catorce ya van trece mil euros; por lo tanto, no sólo que pierda el vecino de La Villa que para otras cosas, cuando hablaba yo del suelo de hormigón me achacabas que si los vecinos ahorran con las cubas de hormigón,

más o menos diciendo que si no salía a licitación el contrato, pues en este caso es un vecino de La Villa que le pasa al revés. Entonces, quiero decir que si sale más barato hacerlo legal, que para eso están las Leyes. Nada más.

### **15.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 590 AL 719) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 34 AL 40) Y DEL PMSS (Nº 92 AL 111), ADOPTADAS ENTRE EL 22/05/14 Y EL 18/06/14.-**

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 22/05/14 y el 18/06/14, arriba detalladas.

### **16.- OTRAS COMUNICACIONES.-**

**Sr. Alcalde:** En otras comunicaciones teníamos prevista una comunicación que ya la tenéis todos y es que pasado mañana, los que podamos, tenemos que ir al Pleno de la Comarca. Creo que es a las siete y media la reunión de la Comarca de la Sidra.

### **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Únicamente una pregunta. ¿Hay problema con los bonos en el aparcamiento en la playa de Rodiles? A mí me llega que hay malestar entre los vecinos; yo lo desconozco.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Voy a hacer un ruego y dentro del ruego una pregunta: Que se tenga en cuenta, cuando se encarguen más callejeros turísticos de Villaviciosa o se pinte en el suelo la ruta de rincones y edificios más históricos de La Villa significativos, modificando su señalización con nuevas manzanas pintadas en el suelo. Y la pregunta es: ¿Por qué la casa natal de José Caveda y Nava del siglo XVII no se indica y sí otras de menor interés histórico y modernas, entre comillas, desde el punto de vista arquitectónico que, sin quitarles su importancia no resisten la comparación con la casa de José Caveda y Nava a la hora de estar en una guía como puntos de interés para turistas, además de rendir homenaje al ilustre repúblico de esta Villa y cuyos méritos figuran inscritos en sendas placas en su fachada

principal?

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Hoy traemos pocas preguntas, Sr. Alcalde. Vamos a ver, hace más de un año que está metido el tema de Sestaferia.net en el Ayuntamiento y ya hace dos Plenos que le pregunté sobre este tema, pero ya llevo preguntando en Comisiones hace bastante más. No sabemos cuánto tiempo más va a estar, si se avanzó algo desde el último Pleno -que nos dijo que ya iba a estar- y si el informe jurídico que ya iba a estar en el Pleno anterior va a estar disponible para ya.

Otra pregunta, sobre el Plan General: cuándo se va a retomar; qué previsión hay; el plan de trabajo que hay sobre ese tema; porque no sabemos si es que se va a dilatar tanto, hasta que lleguen las elecciones, o se tiene pensado resolver antes, o va para más allá-.

Sobre el tema del Reglamento de Participación Ciudadana. Ya me riñeron en Comisión pero, de todas maneras, casualmente -como dije en el Pleno anterior- el Delegado



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 37/39**

Territorial de Oles se hizo prácticamente un poco -queremos decir- no a dedo pero sí fuera de participación ciudadana, ¿qué va a pasar con el Delegado de Tornón? ¿Lo vamos a hacer igual que en Oles, ya que no tenemos el Reglamento?

Y sobre el tema de los bonos -precisamente ya que hay aquí gente que reivindica por ellos y parece que todos vamos sobre ello- este Grupo en su momento, cuando se aprobó y no precisamente con nuestro voto, queríamos que se hicieran las cosas de otra manera, sobre todo para los vecinos de La Villa y para los residentes. No sabemos si se va a rectificar algo sobre aquello que se montó sobre el tema de los bonos; sabemos que hay problemas; también sabemos que, en el tema de los bonos, se paga y no sabemos si la gente que tiene dos coches en casa -ya que en el bono viene una matrícula- tiene que ir siempre con el coche que marca el bono y es un poco complicado eso hoy en día, casi todos tienen más de un coche, no digo casi todos pero ¿qué pasa con ese tema? ¿Se va a seguir cobrando también en junio cuando llueve, como pasó? Son preguntas que debería usted contestar. Es una pregunta que viene del público, como no deja hablar al público...

**Sr. Alcalde:** El público, como no esté en silencio, va fuera del Salón de Plenos. El público en silencio por favor y, si no, a la calle. De momento, el Pleno lo presido yo y decido si habla usted o no habla y, ahora mismo, no tiene usted la palabra.

**Sr. Solares Miyar, concejal del Grupo Foro de Ciudadanos:** Yo también quería coger el testigo tanto de los no adscritos como del PSOE; porque en los últimos días se pusieron en contacto conmigo -tanto a nivel particular como a nivel colectivo con la Asociación de Turismo Rural que presido- alojamientos que están interesados en sacar bonos para los clientes, tanto mensuales como de toda la temporada, como una cortesía para tener con los clientes, y que se encontraban con la problemática de que el bono viene nominativo a la matrícula. Entonces yo quería rogar que se diera una vuelta a la forma de nominar los bonos, que fuera nominal a la

persona. Con eso se soluciona la doble problemática, tanto a la persona como al alojamiento; o sea, si yo saco un bono y tengo tres coches en casa, o dos, y va la mujer con mi coche o yo con el de ella, yo creo que estaría mejor que con la matrícula y bien fácil de hacer. En cuanto a los alojamientos, yo estuve informándome y tengo aquí -ahora repartiré uno para cada Grupo- una opción que me gustó mucho del Ayuntamiento de Zafra, está nominado al alojamiento; supongo yo que se pueda nominar igual a la persona particular, pero yo tengo un caso concreto del Parador Nacional de Zafra que da a los clientes un bono no nominativo, sino numerado y ya está, sin más.

**Sra. Arce González, concejala del Grupo Foro de Ciudadanos:** Yo no sé, tengo unas preguntas pero son de aquellos chicos que llevan aquí todo el Pleno. Si les vas a contestar tú después del Pleno, no las hago.

**Sr. Alcalde:** Yo no tengo ningún inconveniente, cuando finalice el Pleno, que es lo que nos deja la Ley, en contestar las preguntas a quien corresponda. No tengo ningún inconveniente, como suelo hacer siempre. No obstante, si las quieres hacer tú, puedes hacerlas, no hay ningún problema tampoco. No tengo problema en contestárselas a ellos al final del Pleno, tranquilamente.

Bueno, la mayoría de las preguntas fueron en el mismo sentido, es normal también por el tiempo en el que estamos o el momento en el que estamos.

Empezaron los no adscritos con si había problemas con los bonos de Rodiles, yo creo que más que problemas había dudas y había incertidumbres y había interpretaciones posibles. Sí, efectivamente, hubo un día que estuvo aquí la empresa empezando a vender los bonos de temporada y la gente cuando se ponía una matrícula en el bono decía que tenía dos coches, o tengo tres coches, por qué va a tener que llevar siempre el mismo si viene vinculado a la matrícula. Ese tema se habló con la empresa y, aunque la empresa decía que era un bono por un coche, como en otras zonas azules de España





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 38/39**

donde llevan una pegatina incluso, que no se puede quitar y cambiar de coche -todos sabemos que hay unas pegatinas que no se pueden quitar- pero el acuerdo al que llegamos con la empresa era que no pasaba nada; si tienes un bono con tu matrícula del coche y vas con otro coche y con ese bono, no pasa nada. Es decir, el hecho de que haya una matrícula en el bono no está mal de cara a posibles falsificaciones, para por lo menos tener una idea de dónde sale la matriz, de qué matrícula era o de qué vehículo era, pero básicamente no se va a multar si la gente va con otro coche distinto del que pone la matrícula del bono de temporada, ¿vale? Ese es el acuerdo al que llegamos con la empresa pensando en esa incertidumbre o en esas dudas que había por parte de algunos de los usuarios y que, posiblemente, de cara al año que viene habrá que mejorar, de la manera que sea, la Ordenanza para que quede todo más claro, si es matrícula, si es vehículo o si es tal.

Del tema de los apartamentos, de los hoteles o de cuestiones de éstas, también se le comentó a la empresa. Yo les expuse de mano que había gente que, a lo mejor, podía sacar para un hotel de diez habitaciones y quiere sacar diez bonos para regalar a los clientes y que se podía hacer una cosa como especial; es decir, es algo así, ese es el acuerdo al que habíamos llegado con ellos y que no habría problema si llegaba alguien y decía que quería diez porque quiere regalar a los clientes, o al que quiera ir a la playa un día se lo regala, pues se puede hacer perfectamente. Nos dijeron que no había problema.

Yo creo que lo de Rodiles, más o menos, está ¿no? No sé si había alguna duda más de lo de Rodiles.

Luego, el tema de IDEAS que comentó Fernando (Sr. Pando Navarro), efectivamente, es posible que hagan falta más cosas. La casa de José Caveda y Nava está sin señalizar, seguramente porque está la plaza al lado y está la Casa de los Hevia y hay tanto alrededor, pero yo creo que está bien el tenerlo en cuenta y que, en los próximos que se hagan, esté todo señalizado. Con los recursos que tenemos, desde luego, hay que tenerlos todos señalizados.

Respecto a las preguntas del PSOE, Sestaferia.net, sí, efectivamente lo preguntamos o

se pregunta en todos los Plenos y tengo aquí al representante, que está aquí en el salón de Plenos y que viene casi todos los días, o muchas veces, a preguntar y que no sé si podemos dar jurídicamente alguna novedad al respecto. Lo último que tengo yo es que no tengo muy claro si eso es jurídicamente aceptable o no; no está muy claro que se pueda hacer legalmente ese convenio. Cuando tengamos un informe, por supuesto que llamaremos a los interesados los primeros, lógicamente, para decirles sí, o no, o lo que sea.

Referente al Plan General, en la última Comisión de Urbanismo –donde estaba un representante del Partido Socialista, que no sé si es que no habló con la compañera o qué- comenté si empezábamos otra vez con esas reuniones que estábamos haciendo y, por parte de los técnicos, se dijo, o aconsejaron, que primero era mejor acabar Tazones y continuar luego con el Plan General. Fue lo que se me dijo delante de todos vosotros y yo creo que estamos todos informados. Intentaremos hacer lo antes posible.

Participación ciudadana, Delegado de Oles a dedo. Bueno, el Delegado de Oles es un Delegado Territorial de la Alcaldía y, cuando se nombre el de Tornón, será un Delegado Territorial de la Alcaldía. Creo que con la definición está ya dicho quien lo va a nombrar, ¿no?

Y referente a si se va a cobrar en Rodiles cuando llueve, me temo que sí. Me temo que se va a cobrar hasta que acabe el Plan SAPLA que es lo que está aprobado por la Ordenanza y me temo que, si llueve, nos tendremos que fastidiar todos: los que pagamos, los que tienen un bar y los socorristas que estarán allí al agua. ¿Qué vamos a hacer? Hombre, parece complicado decir que si se va a cobrar cuando llueve y cuando hace sol no, o al revés, o cómo va a ser. Yo creo que está claro que se cobra mientras se cobra. La Ordenanza que aprobamos aquí está vinculada al Plan SAPLA; o sea, la vinculamos nosotros al Plan SAPLA porque queremos que esté operativo mientras tengamos la playa al cien por cien de servicios, mantenemos tres meses los socorristas y esos tres meses son los que se mantiene el cobro de Rodiles.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI04DN**

Código de Expediente  
**OGE/2014/320**

Fecha y Hora  
**08/07/2014 14:31**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**355L713I4N086Y72021Q**

**Pág. 39/39**

Yo creo que están todas las preguntas contestadas. Si me quedó alguna sin contestar, me lo recordáis porque hay unas cuantas. Luego, entonces, levantaríamos la sesión y atiendo a la

gente que está de público para las dudas que quieran aclarar. De las que me hicisteis los Concejales no hay ninguna más, ¿verdad?; pues se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:16 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA